"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Martes 15 de Abril de 2025

AÑO: 07
EDICIÓN 1626



DIRECTOR: CÉSAR GARAY





Diario Regional

PRECIO: S/ 1.00

SÍGUENOS

Celendín:

15 niños intoxicados por consumir productos de Wasi Mikuna

- Justo el día en que se desactivó el programa social
- Menores fueron hospitalizados de emergencia

Pág. 5



Pág. 5

Chota: Gerencia Subregional valorizó pagos por trabajos no culminados en locales escolares



Pág. 4

Once integrantes de banda criminal van a prisión preventiva por 18 meses por hurto de motocicletas



Pág. 3

Hallan sustancias prohibidas y dispositivos móviles en el penal de Huacariz

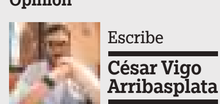


Pág. 8

Hoy: especial de opinión sobre Vargas Llosa



Opinión



Escribe
César Vigo Arribasplata

Mil veces el Jaguar:
Una iniciación literaria a los quince años con "La Ciudad y los Perros"

Hay libros que no se leen: se encarnan. Libros que, como ciertas heridas, no cicatrizan nunca del todo. "La ciudad y los perros" fue eso para mí: no una lectura, sino una colisión. Un choque frontal con una verdad sin adornos, sin redención, sin ternura. La verdad como piedra. Como mordedura. A los quince años, yo no sabía que un libro podía doler. Que podía violar el velo de la inocencia y dejar en su lugar un espejo roto.

Lo abrí esperando un refugio para el tedio, y encontré una trinchera. El Colegio Militar Leoncio Prado no era un escenario: era un microcosmos despiadado, una maquinaria de barbarie donde a los niños hombres se los castra, donde las lealtades eran traicionadas y los códigos de poder cifrados se lograban con en el miedo y la tortura. Allí los adolescentes no jugaban: se defendían. Se ocultaban. Mataban algo dentro de sí para seguir respirando.

Y entonces apareció él. El Jaguar, desde el primer párrafo su presencia, su respiración y sus ojos.

Fue un estremecimiento. No por lo que hacía, sino por lo que simbolizaba: el límite absoluto. El ser que no se somete. El lobo solitario que ya ha comprendido —instintivamente— que el mundo no es justo ni amable, y que, por tanto, no hay honor en la obediencia. El Jaguar no es un héroe, es la antípoda. Es una criatura filosófica: la encarnación del nihilismo feroz, del orgullo puro, de la violencia que ha reemplazado al lenguaje porque ya no cree en él.

No fantaseé con ser el Poeta. Las palabras aún no me ofrecían consuelo; el imaginarme ser escritor, aún no me ofrecía salvación. Yo quería ser mil veces el Jaguar. Porque él no necesitaba ser salvado. Porque no pedía permiso para existir. Porque llevaba la dignidad del maldito que ha comprendido que toda pertenencia es una forma de sumisión, y ha preferido fundarse a sí mismo, en la intemperie.

En él reconocí el eco primitivo de un celta ante Roma: morir espada en mano, pero nunca inclinar la frente. La brutalidad como escudo. El desprecio al poder como filosofía. El orgullo solitario frente a la manada cobarde.

Quise ser mil veces el Jaguar porque el Jaguar era la posibilidad más alta de integridad en un mundo podrido. Y porque su máscara de dureza no era arrogancia, sino armadura: una forma desesperada —y profundamente humana— de no quebrarse ante lo insoportable. Y porque en ese rostro endurecido, tal vez, vi lo que yo mismo iba a necesitar para atravesar los años que vendrían en la secundaria.

Leer "La ciudad y los perros" a los quince años fue mi primer acto de conciencia trágica. Y querer ser el Jaguar, mi primer pacto secreto con la rebeldía, con la soledad y con la libertad. Una libertad no como bandera, sino como condena. La única forma de seguir siendo uno mismo en medio de la devastación.

Me quedo con este Vargas Llosa

Opinión

Escribe
Jorge Paredes Terry

"Creo que era muy difícil para un joven latinoamericano de los años 50 que descubría el problema social, las desigualdades, el racismo no acercarse al socialismo"

La noticia de la muerte de Mario Vargas Llosa ha despertado, como era de esperarse, reacciones encontradas. El Nobel peruano fue un personaje complejo, cuya evolución ideológica del socialismo de su juventud al liberalismo de su madurez lo convirtió en una figura polémica, admirada por unos y criticada por otros. Pero hoy, en lugar de recordar al Vargas Llosa que abrazó el neoliberalismo y cuyas posturas generaron divisiones, prefiero quedarme con aquel joven escritor que, en los años 50 y 60, creía en la literatura como herramienta de transformación social.

En una entrevista, el propio escritor reconoció: Creo que era muy difícil para un joven latinoamericano de los años 50 que descubría el problema social, las desigualdades, el racismo no acercarse al socialismo". Esa frase resume el espíritu de una generación que veía en la política no solo un debate de ideas, sino una lucha por la dignidad.

Ese Vargas Llosa, el de "La ciudad y los perros", el de "Conversación en La Catedral", era un autor comprometido con denunciar las injusticias de su tiempo. Su literatura exploraba la violencia institucional, la corrupción, la marginalidad. Era un escritor que, sin ser panfletario, entendía que las novelas podían ser espejos de una sociedad enferma.

Con los años, Vargas Llosa viró hacia el liberalismo económico, abrazó causas conservadoras y hasta apoyó intervenciones internacionales cuestionables. Muchos de sus antiguos compañeros de ruta lo acusaron de traicionar sus ideales. Pero la grandeza y también la tragedia de su figura radica en que nunca dejó de ser, en el fondo, ese joven que alguna vez creyó en la utopía.

Incluso en sus últimos años, defendió la libertad como valor supremo, aunque su interpretación de esa libertad chocara con la de otros. Quizás por eso su obra perdura: porque más allá de sus contradicciones, su narrativa sigue interpelándonos, obligándonos a reflexionar sobre el poder, la identidad y la moral.

Hoy, cuando su voz se apaga, no quiero recordar al Vargas Llosa que firmó manifiestos neoliberales, sino al que escribió: "La literatura es fuego, es inconformismo y rebelión". Al que creyó, aunque fuera por un tiempo, que otro mundo era posible.

Descanse en paz. O, como él mismo diría, que descanse en "las guerras de este mundo"

¡Decenas de mototaxis circulan por las carreteras interurbanas!

Foto Denuncia



La proliferación, sin control alguno, de mototaxis, frágiles unidades motorizadas de servicio de transporte público; así como su accionar sin respeto alguno, han generado un absoluto libertinaje, a nuestro entender: "incontrolable".

Decenas de ellas circulan libremente en las carreteras, como el este caso a los Baños del Inca, Llacanora, Namora, Matara, Encañada y Jesús, entre otros centros urbanos e inclusive en las carreta hacia la costa por San Juan y por Porcón.

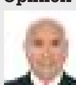
Sera mucho pedir que, la "Gerencia Municipal y Transportes y Seguridad Vial" -de existir- y la Policía de Tránsito, tomen las medidas correctivas.

¡No se puede poner en riesgo la vida e integridad de los usuarios!

¡Será posible una denuncia por omisión de funciones!

Canto sin luto a Vargas Llosa

Opinión



Escribe
Dr. Gofofredo Jorge Calla Colana PhD

No. No siento pena. Ni un ápice. Ni media lágrima impostada. Ni un suspiro mal invertido. ¿Pena? Sería como llorar por el verdugo porque escribe con pluma de cisne y contorsiones tecnicistas. No puedo -ni quiero- separar al escribidor del personaje, al narrador de su cruzada ideológica contra la sensibilidad social, al "genio" y su agenda empedernida. Este señor -permítaseme el título solo por protocolo- nos dejó, sí... pero tuvo deudas con la historia y con la decencia literaria.

Nos hizo daño. Mucho daño. El tipo sabía conjugar los verbos mejor que nadie, sabía de técnicas, pero nunca aprendió a conjugar la empatía con la justicia, la libertad con la solidaridad. A mí, cuando lo nombran, ya no me llegan aquellas frases de su juventud que me deslumbraron entre páginas amarillentas, sobre todo la defensa que hizo a Cuba. Ahora me asaltan las otras líneas, las invisibles, las que escribió con sus actos: las que aplauden a sus dictadores, las que se arrodillan ante reyes, las que susurran al oído de los banqueros, las que condenan a los pueblos que luchan por su liberación, los que se burlaron de la muerte de nuestros hermanos aimaras del sur, las que viven y conviven con la clase dominante y se desviven por agradar al imperio.

Separar la obra del autor, dicen. ¡Qué idea más cómoda para los que nunca han sentido el filo de esas ideas en la piel! Lo suyo no fue solo literatura: fue cruzada infernal, fue panfleto perfumado, fue sermón neoliberal con tinta fina parosmial, en contra de América Latina y Cuba libre.

Y ahora, mientras su familia espera condolencias del rey, del imperio o de la señora K -esa misma a la que le hizo reverencias y quemó incienso cuando apoyó al fujimorismo para enfrentar al maestro andino que osó ganar una elección-, yo solo puedo pensar en lo bien que supo reacomodarse y hacer contorsiones para traicionar. ¡Bravo! Lo hizo con elegancia. Con erres bien pronunciadas, con trajes almidonados y planchados, con editoriales de domingo fétido. Un verdadero caballero de las sombras y tinieblas.

Siempre fingió ser lo que no era. No posó de "progre" ni de rebelde de salón. Se mostró, con todo el pecho inflado, como el defensor más pulcro del sistema más podrido, el capitalismo. Y por eso fue premiado, claro. Escribir bien y pensar mal suele tener buena acogida en ciertos círculos. Lo coronaron con el Nobel, ese que a veces se entrega no solo por estilo, sino por utilidad ideológica. Sino veamos: "La tía Julia y el escribidor", son las relaciones íntimas que él tuvo con su tía; "Pantaleón y las visitadoras", trata de la venta del cuerpo de bellas señoritas en un cuartel de la selva; "La casa verde", es la historia de un prostíbulo en Piura; "Travesuras de una niña mala", es la historia de amor entre un traductor de sueños modestos y una mujer fría, manipuladora y cruel dispuesta a lo que sea con tal de obtener sus deseos mundanos; "Cinco esquinas", es la historia de dos mujeres que hacen el amor; y podemos seguir.

Vargas Llosa quiso asimilar las nuevas técnicas narrativas de autores europeos y estadounidenses desarrolladas a lo largo de la primera mitad del siglo XX y no pudo. Su fuente de inspiración fue el sexo, la frivolidad, agradar al imperio y el vil metal.

Jamás tendrá la sensibilidad social y humana de un José María Arguedas, César Vallejo, Manuel Scorza, José Martí, Gabriel García Márquez, Pablo Neruda, el mismo Eduardo Galeano y muchos otros. ¡jamás!

Se fue. Y con él se va el último caballero del neoliberalismo con ínfulas literarias. El último converso que defendió a Cuba antes de venderla por una cátedra. El hijo del Perú que, al conocer Europa, se deslumbró "boqui abierto" y prefirió ser súbdito de España. El latinoamericano de nariz indígena que deseó ser otra cosa -más blanca, más acultural, más europea, más distante de la Arequipa serranal.

No lo despiden con pompas. Estarás solo, será algo privado sin las honras y los típicos discursos monarquiales y menos del pueblo sediento. Te incinerarán y tus cenizas se quedarán por siempre en Madrid. Yo lo despido con ironía y con el puño en alto. Que las tinieblas lo inmortalicen como lo que fue: un gran estilista de la renuncia social, un maestro de la traición estética y de la insensibilidad humana, un escritor cuya inspiración fue el sexo, un símbolo pulido del fracaso amoral que se puede escribir.

Malos vientos y este epígrafe de Corazón Serrano:
Alitas quebradas
Ya te habrás caído.

EL NUEVO Diario la verdad bien dicha

Director: César Garay
Email: administracion@elnuevodiario.pe

Prensa: Edison Alcalde / Luis Lingán, Carlos Ramírez / Alindor Vasquez, Vanessa Toro / Wilmer Altamirano

Columnistas Permanentes: Isaac Bigio, Jaime Antezana, Jorge Pizarro

Asesor Legal: Custodio Contreras Rioja, Eduardo Quiroz Marín
Diagramación: Cristian C. Limay/Alonso Medina
Sociales: Aida Ravines

Impreso en: Imprenta FAYCE
El Nuevo Diario Jr. Emancipadores Nº 208

Diario Regional
Cajamarca, Cajabamba, San Miguel, Celendín, Hualgayoc, Chota, San Pablo, Jaén, Cutervo, Santa Cruz, Contumazá, San Marcos, San Ignacio

Publicidad: 946 016 699, 076 628708, 922 076 971
elnuevodiario.caj@gmail.com

EL NUEVO Diario la verdad bien dicha

Directora lamenta desactivación de Wasi Mikuna: “Niños caminan más de dos horas sin comer”

Zarela Castañeda Márquez, directora de una institución educativa en Sorochuco, expresó su preocupación ante la desactivación del programa de alimentación escolar Wasi Mikuna, señalando que esta medida afecta directamente a los estudiantes que dependen de estos alimentos para rendir académicamente.

Castañeda explicó que, en su institución, no se han presentado irregularidades en la distribución ni consumo de los alimentos del programa, y que hasta el momento no han recibido ninguna comunicación oficial sobre su suspensión. “Nosotros seguimos utilizando los productos y tendrán que notificarnos formalmente a los directores”, indicó.

La directora destacó que muchos estudiantes recorren largas distancias para llegar a la escuela, algunos incluso más de dos horas caminando, y permanecen sin ingerir alimentos durante ese tiempo. “La alimentación es clave para el aprendizaje, y lamentablemente, por actos de corrupción, los más perjudicados serán los niños”, sostuvo.

Asimismo, cuestionó que decisiones tomadas por problemas administrativos o de corrupción afecten directamente a los menores, quienes necesitan de este apoyo para continuar sus estudios en condiciones mínimas de bienestar. Finalmente, hizo un llamado a las autoridades para que se busquen soluciones que no perjudiquen a la población estudiantil más vulnerable y que se priorice el bienestar de los niños, especialmente en zonas rurales como Sorochuco.



Once presuntos integrantes de banda criminal van a prisión preventiva por 18 meses por hurto de motocicletas

El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca ordenó 18 meses de prisión preventiva para once presuntos integrantes de una organización criminal dedicada al hurto y receptación de motocicletas en la región. La medida fue solicitada por la Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada como parte de una investigación que involucra múltiples delitos cometidos contra diversos agraviados.

Entre los imputados figuran Julio César Pérez Cusquisibán ("Penca"), Yeison Cotrina Mendoza ("Triste"), Jorge Valdivia Cotrina ("Muy"), Ronald Muñoz Julcamoro ("Mono"), Cristian Vásquez Coronado ("Cachorro"), Jhon Chuquilín Rodas ("Nano"), Luis Alcántara Estela ("Locura"), Jhonny Pérez Cusquisibán ("Pulga"), Manuel Julca Taculí ("Pilo"), Wilfredo Sangay Martos ("David") y Yerson Arribasplata Medina ("Tortuga").

Los delitos atribuidos a los investigados incluyen pertenencia a banda criminal, hurto agravado, receptación agravada, marcaje o reglaje, y en uno de los casos, tenencia ilegal de armas y municiones. Estas conductas delictivas están tipificadas en diversos artículos del Código Penal peruano.

Finalmente, el juzgado ordenó el traslado inmediato de los imputados a los establecimientos penitenciarios que disponga el INPE, cumpliendo así con las disposiciones legales correspondientes para garantizar el desarrollo del proceso judicial.



Capturan a directivo del Colegio de Ingenieros de Cajamarca por difamación y calumnia

El ingeniero Ricardo Fredy Aguilar Zelada, actual director protesorero del Consejo Directivo del Colegio de Ingenieros del Perú – sede Cajamarca, fue detenido en las últimas horas tras ser declarado reo contumaz en un proceso judicial por los delitos de difamación y calumnia. La denuncia fue interpuesta por el exdecano del CIP-Cajamarca, Hugo Miranda, a quien Aguilar acusó públicamente de presuntos actos indebidos durante su gestión, sin presentar pruebas que sustenten sus afirmaciones.

Las declaraciones que dieron origen a la denuncia fueron difundidas por Aguilar en medios de comunicación y redes sociales, afectando el honor y la reputación del ingeniero Miranda. A pesar de las reiteradas solicitudes para que se rectifique de manera formal, el denunciado se negó a hacerlo.

El 4 de abril, Aguilar fue declarado reo contumaz por no presentarse a una audiencia programada en el marco del proceso judicial. Ante su inasistencia, el Poder Judicial emitió una orden de captura nacional, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 4 del expediente 02261-2024-0-0601-JR-PE-03.

La orden fue ejecutada por la Policía Judicial, que logró ubicar y detener al ingeniero, quien ahora permanece internado en la carceleta del Poder Judicial, a la espera de la audiencia correspondiente que se llevará a cabo ante el Tercer Juzgado Unipersonal de Cajamarca.

Actualmente, el caso continúa en manos del Poder Judicial, que deberá resolver conforme a lo establecido por la legislación vigente y garantizar el debido proceso.



Colegio Gran Guzmango Cápac: Directivo exige respuestas inmediatas tras rescisión de contrato

La población de Chillete continúa expresando su descontento por la demora en la entrega de la obra del Colegio Gran Guzmango Cápac. Tras reiterados reclamos, el Gobierno Regional de Cajamarca rescindió el contrato con la empresa Constructora IRZA. Ahora, a más de un mes de las protestas, el establecimiento se encuentra cerrado, sin respuestas claras ni fechas de reinicio, lo que ha encendido las críticas bajo el lema: “la cura está saliendo peor que la enfermedad”.

El director de la institución, Samuel Vigo Soriano, manifestó su disconformidad con los llamados “seudocumentos” emitidos por la región y exigió una línea de tiempo real y sensata que permita determinar cuándo los estudiantes podrán disfrutar de la infraestructura. Durante una mesa de diálogo, el gobierno regional anunció con gran fanfarria que se garantizaría el acceso a aulas modernas para los alumnos; sin embargo, hasta la fecha, la promesa no se ha cumplido y los estudiantes continúan laborando en el local destinado al nivel primario.

Vigo enfatizó la necesidad de contar con una tensión eléctrica adecuada para el funcionamiento óptimo de los equipos instalados en el colegio, señalando que, pese a haber transcurrido más de 20 días, no se ha obtenido respuesta alguna. La problemática se centra, sobre todo, en el suministro de la media tensión eléctrica, elemento crucial para que el establecimiento pueda operar de forma normal y segura.

Ante la situación, el director planteó dos posibles caminos para solucionar el impasse: continuar con la empresa ejecutora actual exigiéndole la finalización del montaje eléctrico y otras mejoras menores, o bien rescindir el contrato y llevar a cabo un proceso de saldo de obra y nueva contratación, lo que podría prolongarse por aproximadamente siete meses.

Por otro lado, Samuel Vigo subrayó que, aunque la Dirección Regional de Educación ha mantenido la infraestructura del local del nivel primario, este esfuerzo resulta insuficiente para atender las necesidades reales del establecimiento. La comunidad y las autoridades educativas esperan una respuesta efectiva que permita avanzar con la obra y garantizar la calidad educativa que requieren los estudiantes.



Hallan sustancias prohibidas y dispositivos móviles en el penal de Huacariz

El domingo 13 de abril a las 08:50 horas se efectuó una inspección inopinada en el pabellón N°02 del Establecimiento Penitenciario de Cajamarca, en cumplimiento de la política institucional de Cárceles Seguras. Durante el operativo, agentes de seguridad llevaron a cabo una exhaustiva revisión del área, concentrándose en las instalaciones cercanas a los baños.

Durante la inspección, los efectivos descubrieron al interno Víctor José Carrasco Luque descendiendo del techo del pabellón. Al momento de revisar dicha zona, se encontró un bulto de forma redonda, de 15 centímetros de diámetro, color blanco y forrado con cinta de embalaje, que contenía una sustancia que presentó características compatibles con marihuana.

Más tarde, a las 17:45 horas, se desarrolló otro operativo en el pabellón N°07 de Máxima Seguridad. En este operativo, los agentes ingresaron con rapidez a la unidad y hallaron ocho celulares, dos cargadores y sustancias prohibidas cuya apariencia sugirió tratarse de PBC, evidenciando un posible ilícito relacionado con el tráfico de tecnología y drogas dentro del establecimiento.

Inmediatamente, las autoridades del recluso comunicaron los hechos al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú, dando inicio a las investigaciones correspondientes para esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades. Los internos involucrados en ambos incidentes fueron conducidos inicialmente al tópico y, posteriormente, remitidos al área de meditación, donde se evaluará su grado de responsabilidad en las infracciones cometidas.



Editorial Escribe: Enrique Jaramillo

Mientras el Perú se desangra por el crimen y sicariato, el gobierno está encerrado en su "Cuarto de Guerra"

¿Qué nos pasa a los peruanos, que no somos capaces de iniciar una acción social de organización y movilización, para echar del poder a los delincuentes que nos gobiernan? Las paparruchadas que salen desde el "Cuarto de Guerra", y el Congreso, ese antro de la corrupción, donde se cocinan leyes en favor de las organizaciones criminales. El Gobierno y el Congreso tienen su propia agenda, no

les interesa proteger la vida de los peruanos. El pacto corrupto que gobierna el Perú, desde el 7/12/2022, así como ocurrió en 1990-2000, solo se protegen entre ellos. La Administración Pública, ha sido capturada por grupos militares y civiles asociadas a la corrupción (Quiroz, dixit).

Tenemos, un gobierno autoritario y corrupto, encerrado en su "Cuarto de Guerra", mientras en las calles las bandas criminales de extorsionadores, y sicarios asesinan a sangre fría, mientras la marioneta de Keiko Fujimori, Dina Boluarte que, funge de presidenta, se lava las manos, afirmando que el crimen organizado,

no es responsabilidad de su gobierno. Los peruanos, debemos tener la certeza que, para acabar con la delincuencia y el crimen organizado, primero debemos extirpar a sus cabecillas: Keiko Fujimori, César Acuña, Vladimir Cerrón, Rafael López Aliaga, Hernando de Soto, José Luna Gálvez, y a toda la fauna de

neoliberales carroñeros.

Mientras el Perú se desangra y la sociedad reclama acciones concretas para frenar la ola de asesinatos, extorsiones, y corrupción en el poder, el Legislativo gasta 9 millones de soles en seguro privado para congresistas y familiares; y en el colmo del cinismo y desvergüenza, impulsa leyes para bajarse a fiscales, jueces y

altos funcionarios que luchan contra la corrupción. Acaban de modificar la Ley de Extinción de Dominio, ante el beneplácito de abogados mafiosos: Abanto Verástegui, Blume Fortini, Medina Bárcena, etc. Y una vez más, blindan a Dina Boluarte, por la corrupción de los Rolex, archivando el caso en la subcomisión de

acusaciones constitucionales.

En medio de la crisis social, económica, política, ética y moral cada vez más asfixiante, los estudiantes de la UNMSM, y la UNALM., lograron hacer retroceder a las autoridades. En medio, de un Gobierno y Congreso criminal que, se protegen entre ellos, aprobando leyes para la impunidad; la juventud nos demuestra que sí podemos enfrentar al sistema podrido. No todo está perdido, los jóvenes nos dan fuerza, dignidad y rebeldía. En medio de la oscuridad, germina la semilla de la justicia social. El 12/04/2026, unidos y organizados recuperemos el país.

Con rocoto

Columna picante



Envíanos tus datos picantes a nuestro whatsapp 922 076 971.

Congresista figureti

Algunos congresistas ya no saben cómo llamar la atención, y el señor Hamlet Echeverría se puso a hacer todo un show transmitiendo a todo pulmón lo que sucedía en el Hospital de Celendín, cuando varios niños resultaron intoxicados; con su tremenda voz que nunca usa en el hemiciclo incluso interrumpía la transmisión de los medios de comunicación que estaban dando cobertura a la noticia.

Emergencias sólo en horario de oficina

El viernes un nuevo derrumbe, aunque no de gran magnitud interrumpió la carretera Cajamarca – Celendín, y pese a que el sábado y domingo no llovió, la empresa concesionaria Sierra Centro, no hizo ningún trabajo de mantenimiento y limpieza. Vale decir prefirieron descansar. Parece que creen que las emergencias sólo son en horario de oficina.

Se quedaron sin carpas

El alcalde de Asunción criticó a su par de Cajamarca Joaquín Ramírez, por incumplir su compromiso de facilitar las carpas para un evento que tuvieron el fin de semana, y al final nada. Bueno, es una raya más al tigre.

Equipo de TV Perú ¿robados?

Vecinos del distrito de José Sabogal, en la provincia de San Marcos, denuncian que los equipos de la retransmisora de TV Perú que estaban bajo custodia de la municipalidad distrital se han "extraviado" y por ello es que no cuentan con esa señal. ¡Que pérdida tan misteriosa!

Arquitecta Inhabilitada

La vicegobernadora de Cajamarca, Magda Farro, tuvo que esperar que sean los medios de prensa quienes le recuerden que no está al día con los pagos de su colegio profesional para obtener la habilitación profesional, dice que ella no ejerce la arquitectura y por ello no era indispensable. Pero no entiende que ejerce la función pública como profesional y no como política.

Cajamarca: dictan prisión preventiva a presuntos integrantes de banda criminal dedicada al robo de motocicletas

El Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca dictó 18 meses de prisión preventiva contra once personas acusadas de integrar una banda criminal dedicada al robo y comercialización ilegal de motocicletas en distintas zonas de la región.

La medida fue adoptada a solicitud del Ministerio Público, en el marco de una investigación impulsada por la Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada. Las autoridades sostienen que los detenidos formarían parte de una red dedicada al hurto sistemático de vehículos menores, su desmantelamiento y posterior venta.

Entre los investigados figuran sujetos conocidos por los alias de "Penca", "Triste", "Muy", "Mono", "Cachorro", "Nano", "Locura", "Pulga", "Pilo", "David" y "Tortuga", quienes fueron capturados el pasado 19 de marzo y permanecerán en un penal que será determinado por el INPE. La decisión judicial busca garantizar el correcto desarrollo del proceso penal y evitar cualquier intento de fuga o interferencia en las diligencias.

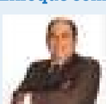
De acuerdo con las investigaciones preliminares, los acusados habrían operado durante varios meses afectando a decenas de víctimas, principalmente propietarios de motocicletas en Cajamarca y alrededores. Además del robo, se les atribuyen otros delitos relacionados con la manipulación y venta de los vehículos sustraídos.

La Fiscalía continúa con las diligencias para esclarecer completamente el caso, y no se descarta que haya más implicados.



Importancia de la digitalización en el factoring

Enfoque comercial



Escribe
José Darío Dueñas Sánchez
Consultor de negocios

En la actualidad donde las empresas buscan optimizar tiempos, procesos, contar con un flujo de capital rápido y hasta reducir papeles para ahorros costos, surge una herramienta financiera el Factoring Electrónico. Pero partimos por lo primero, ¿Qué es el Factoring? El factoring es un mecanismo financiero que permite a las empresas obtener liquidez inmediata a cambio de ceder sus facturas a una entidad financiera. Es una herramienta útil para cubrir necesidades operativas, como pagar proveedores o invertir en proyectos.

Un poco de historia, el 2025 se cumple 10 años desde que la ley 29623 transformó la factura comercial en un título valor negociable, permitiendo el desarrollo del factoring en Perú. Según Ricardo Gallo presidente de APFAC el factoring constituye el 4% del PBI número nada despreciable, sin embargo, esta cifra podría duplicarse, más aun participando el sector público.

En los últimos años el factoring electrónico es una herramienta financiera que ha ganado relevancia en los tiempos debido a sus múltiples beneficios para las empresas. Razones por la cual es importante su utilización:

1)Liquidez inmediata: Permite a las empresas obtener efectivo rápidamente al vender sus facturas por cobrar a una entidad de factoring. Esto es especialmente útil para cubrir gastos operativos y aprovechar oportunidades de inversión sin esperar largos plazos de pago.

2)Reducción del riesgo de impago: La entidad de factoring asume el riesgo de cobranza, lo que protege a la empresa de posibles impagos por parte de sus clientes. Esto proporciona una mayor estabilidad financiera.

3)Optimización de procesos financieros: Al digitalizar el proceso de factoring, se reducen las tareas manuales y se mejora la eficiencia operativa. Las plataformas digitales permiten gestionar las facturas de manera sencilla y acceder a financiamiento en cuestión de horas.

4)Mejora en la gestión del flujo de caja: El factoring electrónico facilita una mejor planificación y gestión del flujo de caja, lo que permite a las empresas mantener una operación más estable y predecible.

5)Acceso a financiamiento sin endeudamiento: A diferencia de los préstamos tradicionales, el factoring no genera deuda adicional, ya que se basa en la cesión de facturas por cobrar. Esto es especialmente beneficioso para las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que buscan crecer sin comprometer su estructura financiera.

6)Transparencia y seguridad: La implementación de tecnologías como la inteligencia artificial y el blockchain en el factoring electrónico aumenta la transparencia y seguridad de las transacciones. Esto genera mayor confianza entre las partes involucradas.

La inteligencia artificial en el factoring

La inteligencia artificial (IA) está transformando el factoring al mejorar la eficiencia, la precisión y la seguridad en este proceso financiero, podemos mencionar lo siguiente;

Automatización de tareas: La IA permite automatizar tareas repetitivas y de bajo valor añadido, como la verificación de documentos y la gestión de facturas, reduciendo el tiempo y errores.

Análisis predictivo: Utilizando algoritmos de aprendizaje automático, la IA puede predecir el comportamiento de pago de los clientes. Esto ayuda a las empresas de factoring a evaluar mejor el riesgo y a tomar decisiones más informadas sobre a quién ofrecer servicios de factoring.

Gestión del riesgo: La IA mejora la capacidad de las empresas de factoring para gestionar el riesgo mediante el análisis de grandes volúmenes de datos en tiempo real. Esto permite identificar patrones y tendencias que podrían indicar problemas futuros, ayudando a mitigar riesgos antes de que se conviertan en problemas.

Mejora en la atención al cliente: La IA puede proporcionar a los clientes acceso a información en tiempo real sobre el estado de sus facturas y responder a preguntas frecuentes de manera automatizada. Esto mejora la experiencia del cliente y reduce la carga de trabajo del personal de atención al cliente.

Optimización de procesos: La IA puede optimizar los procesos internos de las empresas de factoring, desde la evaluación de crédito hasta la gestión de cobros3. Esto no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también permite ofrecer servicios más rápidos y personalizados.

En conclusión, la integración de la IA en el factoring no solo mejora la eficiencia y la precisión, sino que también proporciona una ventaja competitiva significativa al permitir a las empresas responder más rápidamente a las necesidades del mercado. Por ello es necesario más empresas utilicen el Factoring Electrónico por muchos beneficios no solo financieros, comerciales sino de mejorar tiempos de procesos.

Chota: Gerencia Subregional valorizó pagos por trabajos no culminados en locales escolares

La Contraloría General de la República alertó a la Gerencia Sub Regional de Chota que se ha identificado la valorización de pagos por trabajos que no se han culminado en el mejoramiento de los servicios de educación primaria escolarizada en las localidades de El Nogal, Puentecilla, La Unión y Chacapampa. Este proyecto tiene una inversión de S/ 13 853 752 y, de no ejecutarse adecuadamente, podría perjudicar a más de 1600 estudiantes.

En el Informe de Hito de Control N° 006-2025-OCI/5336-SCC (periodo de evaluación del 19 al 25 de febrero de 2025) se señala que en la valorización N° 12 se cuantificó económicamente partidas al 100%; sin embargo, durante la inspección realizada se pudo evidenciar la falta de instalación de puertas, la no culminación en los trabajos de instalación de pozo a tierra, falta de instalación de artefactos eléctricos, falta de pintado de puestas, entre otros.

Cabe mencionar que estos trabajos fueron ejecutados posteriormente a la culminación del plazo contractual, lo que genera el riesgo de un pago indebido a favor del contratista.

Además, se evidenció una demora injustificada en la aprobación de un adicional de 122 días, que genera el riesgo no solo de la correcta ejecución de la obra, sino que la demora en emitir y notificar la resolución puede ser causal de ampliación de plazo y pago de mayores gastos afectando los recursos de la entidad.

También se alertó, la falta de supervisión de obra debido a incumplimientos contractuales por parte de la Gerencia Subregional de Chota, al no pagar tres meses del año 2024, por lo que la contratista solicitó resolver el contrato y se generó la paralización desde el pasado 5 de febrero del 2025, que podrían conllevar a contingencias legales y posibles afectaciones económicas para la entidad.

Los resultados del servicio de control simultaneo fueron notificados al titular de la entidad, a fin de que se adopten las acciones que correspondan. El informe se encuentra publicado en el Buscador de Informes de Servicios de Control.



Gracias al diálogo, municipalidad de Celendín llega a acuerdos con la población del barrio Alto Guayao

Después de una jornada de fructífero diálogo, vecinos del barrio El Guayao y funcionarios de la Municipalidad provincial de Celendín, llegaron a un acuerdo ante las demandas de mejorar las condiciones del botadero de residuos sólidos que se ubica en ese sector.

Al respecto el gerente de Desarrollo Ambiental de la comuna, ingeniero, Segundo Llaque Vera, aseguró que dentro de los próximos días se iniciaría con el proceso de Cobertura de Residuos, así como se tomarán las medidas correspondientes que eviten el mal olor, la presencia de vectores transmisores de enfermedades y que los residuos contaminen fuentes de agua y otros.

Al mismo tiempo se informó que desde hace algunos meses se viene elaborando el perfil técnico para luego sentar el expediente para la construcción de un nuevo relleno sanitario, sin embargo, aclararon que ello deberá tener el acompañamiento y aprobación del Ministerio del Ambiente, además de requerir el financiamiento correspondiente para la ejecución de dicha obra.

Para garantizar las acciones inmediatas y de mediano plazo tanto las autoridades vecinales encabezadas por las rondas campesinas, regidores del Concejo Provincial y funcionarios ediles encabezados por el gerente municipal Licenciado, Samuel Lozano Mejía suscribieron un acta de compromisos.



Celendín: más de una decena de intoxicados por consumir producto de Wasi Mikuna

Más de diez estudiantes del quinto grado de primaria del centro de aplicación "Arístides Merino Merino" ex pedagógico de Celendín fueron trasladados de emergencia al Hospital de esa provincia ayer por la mañana, luego de presentar síntomas de intoxicación tras consumir alimentos proporcionados por el programa estatal Wasi Mikuna, anteriormente conocido como Qali Warma.

Según los padres de familia, los escolares habrían ingerido avena con leche durante el desayuno escolar. Minutos después del consumo, comenzaron a manifestar fuertes dolores estomacales, náuseas y dolor de cabeza, lo que alarmó a docentes y personal administrativo, quienes procedieron de inmediato a evacuar a los menores al nosocomio local.

En tanto, otros estudiantes de la misma sección reportaron síntomas más leves como malestar abdominal y náuseas.

Doris Medina Vásquez, madre de uno de los menores afectados declaró a los medios de comunicación local que fueron alertados de la emergencia a través de un mensaje por el grupo de WhatsApp de padres de familia, por lo que tuvo que dirigirse de inmediato al hospital para saber del estado de salud de su menor hijo del quinto grado de primaria.

"Mi hijo estaba con dolor de cabeza, fiebre y vómitos, por eso a él han tenido que ponerle inyecciones intravenosas" señaló la madre de familia, quien además contó que cada padre de familia paga 10 soles al mes para la contratación de una cocinera que se encarga de preparar los alimentos entregados por el programa social del gobierno.

También refirieron que en la institución educativa sólo se preparan alimentos que le dan el programa Wasi Mikuna. "Pedimos que ya no nos den productos, queremos que nos den los bonos para que nosotros mismos compremos alimentos frescos del momento y de ese modo evitar este tipo de problemas"

A su turno Juliana Mejía Tello, también madre de familia demandó "Sólo han cambiado de nombre al programa, porque los productos siguen siendo los mismos" comentó aduciendo que en la mañana salió de su casa sana, pero ya se ha puesto mal después de tomar la avena que le dieron en el colegio.

De acuerdo con la subdirectora del colegio son 12 los niños de quinto grado y 1 de sexto grado lo que se sintieron mal y tuvieron que ser conducidos al hospital, aunque otros niños presentaban síntomas leves y prefirieron ir a sus casas, indicó la profesora María del Carmen Alva Ortiz.

Los médicos del hospital de Celendín brindaron la atención hasta lograr su recuperación completa, algunos de ellos fueron dados de alta, mientras que otros permanecen en observación. También se anunció que se realizarán exámenes toxicológicos correspondientes para determinar el agente causante de la intoxicación.

El programa Wasi Mikuna, gestionado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reemplazó a Qali Warma como parte de una estrategia de mejora alimentaria en zonas rurales y urbano-marginales. Su objetivo es garantizar que los escolares reciban alimentos nutritivos y seguros para su desarrollo. Sin embargo, este nuevo caso vuelve a poner en tela de juicio los mecanismos de control y supervisión en la cadena de distribución.



Bambamarca: Municipalidad Provincial y UGEL firman convenio para fortalecer 25 instituciones educativas

Con el propósito de mejorar la calidad educativa, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y la Unidad de Gestión Educativa Local Hualgayoc (UGEL) firmaron un convenio interinstitucional de cooperación, el cual beneficiará directamente a 25 instituciones educativas del distrito de Bambamarca.

En el marco del acuerdo, se anunció la contratación de 36 profesionales, distribuidos entre docentes, psicólogos, auxiliares y personal de servicio, quienes serán asignados a las instituciones beneficiadas. Asimismo, se destinarán recursos para el alquiler de cinco locales, que funcionarán como instituciones educativas en la zona.

Este convenio tiene como objetivo principal impulsar el desarrollo integral de la comunidad educativa, a través de alianzas estratégicas que permitan la implementación de programas educativos, culturales y de desarrollo. La medida responde a una visión compartida de fortalecer las condiciones de enseñanza y aprendizaje en Bambamarca.

Con esta acción, la entidad municipalidad reafirma su compromiso de trabajo en favor de una educación con mejores condiciones para estudiantes y docentes.



Municipalidad Provincial de Celendín continúa con su programa de esterilización de canes en estado de abandono

La Municipalidad Provincial de Celendín continúa con su compromiso por el bienestar animal y la salud pública mediante la liberación mensual de canes esterilizados, como parte de un programa permanente que busca controlar de manera ética la población canina en Celendín.

Cada mes, los perritos que no han sido adoptados tras su intervención quirúrgica, son devueltos a los lugares donde fueron originalmente capturados, ya completamente esterilizados. El proceso postoperatorio se realiza con cuidado en el canil: los machos permanecen 10 días en observación y las hembras entre 15 a 20 días, asegurando su recuperación total.

Cabe destacar que el canil municipal no es un albergue, sino un espacio destinado exclusivamente para el seguimiento postoperatorio de los animales esterilizados y una plataforma para la adopción responsable de canes en estado de abandono. El proceso de adopción tiene una duración de entre 7 a 10 días y permite a los canes encontrar un hogar donde reciban amor y cuidados.

El Canil Municipal anunció también que en el mes de mayo se llevará a cabo una campaña gratuita de desparasitación para perros y gatos, dirigida a toda la población. Esta iniciativa busca mejorar la salud de las mascotas y prevenir enfermedades zoonóticas.



Bambamarca: municipalidad y red de salud fortalecen lucha para combatir la anemia materno – infantil

Como parte del compromiso 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y la Red de Salud llevaron a cabo una jornada de capacitación orientada al personal de salud. Esta actividad busca fortalecer sus capacidades para prevenir y reducir los casos de anemia en gestantes y en niños de hasta 12 meses de edad.

El objetivo principal de esta iniciativa es mejorar el estado nutricional y de salud de la población materno-infantil, mediante visitas domiciliarias realizadas por actores sociales debidamente capacitados. Estas visitas promoverán prácticas saludables como la alimentación adecuada, el consumo oportuno de suplementos de hierro y cuidados esenciales durante el embarazo y la primera infancia.

Durante la capacitación, se revisaron las normativas nacionales relacionadas con este compromiso y se explicaron los contenidos que los actores sociales deben dominar para realizar un trabajo efectivo en campo. Solo quienes aprueben la capacitación estarán autorizados para realizar visitas domiciliarias.

Este tipo de acciones, reafirman el compromiso con el desarrollo infantil temprano, la salud de las gestantes y la lucha constante contra la anemia y la desnutrición en la provincia.

La jornada contó con la participación de representantes de la municipalidad provincial, el Ministerio de Salud y la Red de Salud Hualgayoc - Bambamarca, además de personal de los programas PROMSA y materno de las IPRESS de Bambamarca.



Jóvenes de caserío Vista Alegre se preparan para ser futuros técnicos electricistas en Cajamarca

Vista Alegre es un caserío ubicado a dos horas y media de la ciudad de Cajamarca, en el distrito de Asunción. En esta localidad dedicada en su mayoría a la agricultura, un grupo de veinte jóvenes se ha propuesto como meta convertirse en profesionales de la electrónica y así contribuir al desarrollo de sus familias y de su comunidad.

Las clases tendrán una duración de dos años y se llevan a cabo de manera diaria en el Tambo Vista Alegre del Programa Nacional PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), como parte de la iniciativa 'Formando Electricistas' de la empresa Hidrandina.

Es así que, con gran expectativa, los jóvenes de este caserío dedican cuatro horas diarias a aprender en este primer módulo, la parte teórica de las instalaciones domiciliarias y modelos de instalaciones monofásicas.

Con un sistema de aprendizaje con 70% práctica y 30% teoría, los participantes llevarán cuatro módulos a lo largo de los dos años, para obtener su título técnico con mención en Mantenimiento de Sistemas Eléctricos, otorgado por el CETPRO Cajamarca, a nombre de la Nación.

"Esta es una oportunidad importante para que los jóvenes de zonas rurales en Cajamarca, puedan llevar una carrera técnica y tener las mismas posibilidades que cualquier otra persona a nivel nacional, para crecer profesionalmente y mejorar su calidad de vida. Desde los Tambos seguiremos trabajando para acercar servicios educativos a los que más lo necesitan", destacó Fidel Pintado, director ejecutivo del Programa PAIS.

La formación académica de adolescentes y jóvenes en centros poblados, forma parte de la iniciativa CETPRO Tambo que el Programa PAIS impulsa en coordinación con entidades técnicas de 22 regiones para promover y fortalecer sus competencias laborales para prepararlos de cara al futuro.



San Pablo: alcalde provincial se reunió con alcaldes de centros poblados

En un encuentro clave para el desarrollo, el alcalde provincial de San Pablo sostuvo una reunión con los alcaldes de los centros poblados, destacando la importancia de fortalecer la coordinación entre ambos niveles de gobierno.

El objetivo principal es mejorar la gestión territorial y garantizar un acceso a los servicios básicos, en atención a la población.

Instituto Peruano de Energía Nuclear impulsará terapia para tratar células cancerosas junto a neurocirujanos y radioterapeutas

Un tumor cerebral es una masa de células anormales que crece de manera descontrolada dentro del cerebro. Los síntomas empiezan usualmente con dolores de cabeza persistentes, cada vez peor e inclusive, en las noches, acompañados de vómitos y hasta convulsiones.

Una importante innovación tecnológica se viene gestando en el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) para la lucha contra los tumores cerebrales mediante la terapia de captura de neutrones con boro (BNCT) , que es un tratamiento experimental contra el cáncer que se basa en la administración de boro y neutrones. El boro se acumula en las células cancerosas, donde produce partículas alfa y de litio que las destruyen.

"La terapia de BNCT es un tipo de radioterapia experimental que se usa para tratar el cáncer. Se basa en una reacción nuclear que se produce cuando se irradian células tumorales con neutrones. Se ha usado para tratar tumores cerebrales, de cabeza y cuello y melanomas", sostuvo el Dr. Rolando Paucar Jauregui, presidente del IPEN.

La terapia de captura de neutrones de boro (BNCT) tiene varios beneficios para tratar el cáncer, ya que dirige a las células cancerosas y las destruye, sin afectar a los tejidos normales cercanos, es eficaz en el tratamiento de tumores recurrentes, múltiples y no tratados, puede reducir significativamente los efectos secundarios, mejora la calidad de vida de los pacientes con cáncer y solo requiere una o dos sesiones de tratamiento.

"Lo emocionante es que se está abriendo un proyecto donde se incorporarán médicos neurocirujanos y radioterapeutas para implementar esta técnica en nuestro reactor nuclear RP10, y con ello poder beneficiar a miles de pacientes oncológicos".

Datos sobre Tumores Cerebrales

A veces un intenso dolor de cabeza es asociado a un malestar gripal, pero, cuando estos dolores se vuelven frecuentes, es necesario tomarse una placa a fin de descartar la presencia un tumor cerebral que podría causarle la muerte, advirtió el Dr.Marcos Vilca, neurocirujano de Gamma Knife del Pacífico

"Un tumor cerebral es una masa de células anormales que crece de manera descontrolada dentro del cerebro. Los síntomas empiezan usualmente con dolores de cabeza persistentes, cada vez peor e inclusive, en las noches, acompañados de vómitos y hasta convulsiones. También se observan alteraciones mentales, apatía, náuseas, vómitos y convulsiones. Dependiendo de la ubicación, puede producir falta de fuerza en las extremidades y disminución de la visión. Finalmente provocan trastornos sensoriales, coma y muerte si no hay un tratamiento adecuado", agregó.



EsSalud Cajamarca brindó atención integral preventiva odontológica a más de 50 niños

La actividad buscó educar a los niños y padres de familia sobre los cuidados bucodentales necesarios para prevenir enfermedades y garantizar una adecuada atención odontológica.

En conmemoración del Día Nacional de la Promoción y Protección Bucal Infantil, el Servicio de Odontología del Hospital II EsSalud Cajamarca, organizó una significativa campaña denominada "Cuidando el Primer Molar"; con el objetivo de educar a los niños y padres de familia sobre los cuidados bucodentales necesarios y la atención del primer molar.

El Dr. Joseph Niño de Guzmán Quispe, coordinador del Programa de Odontología de la Red Asistencial EsSalud Cajamarca, indicó que durante jornada niños y niñas entre 2 a 15 años participaron en dinámicas y charlas educativas sobre la correcta técnica de cepillado, el uso adecuado del hilo dental y la importancia de una dieta equilibrada para la salud bucal. Además, cada infante recibió la aplicación de flúor, una medida preventiva esencial para fortalecer el esmalte dental y protegerlo contra las caries.

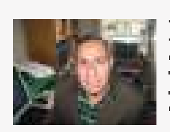
"Brindamos charlas de la prevención en cuatro ejes; es decir, caries, enfermedad periodontal, maloclusiones y enfermedades sistemáticas y salud bucal. Además, abordamos temas como la alimentación saludable y las comidas que pueden favorecer la aparición de caries en los niños", señaló especialista.

Finalmente, el Dr. Hans Huayta Campos, director de la Red Asistencial EsSalud Cajamarca, exhortó a la población en general a reforzar los hábitos de higiene bucal, haciendo hincapié en que un adecuado cepillado diario es fundamental para mantener una salud oral óptima.

"Con estas acciones, EsSalud Cajamarca reafirma su compromiso con la promoción de la salud bucal infantil, asegurando que cada niño tenga acceso a la educación necesaria para cuidar de su sonrisa en el futuro", subrayó director.



Pasaportes sin sellado, puerta abierta al crimen



Escribe
Herbert Mujica

El sellado de pasaportes en el control migratorio de Perú se eliminó el 29 de mayo de 2023. Esta medida se aplicó en todos los aeropuertos del país. Entonces ya ejercía el cargo de Superintendente Nacional de Migraciones, el controvertido funcionario Armando García Chunga.



¿Qué argumentó Migraciones en favor de su medida, la eliminación del sellado?:

-Para agilizar el proceso de control migratorio

-Para mejorar la experiencia de viaje de los pasajeros

-Para optimizar el creciente flujo de pasajeros en los terminales aéreos

Los pasaportes fabricados por el actual y monopólico proveedor de Migraciones, IN Groups Imprenta Nacional de Francia, desde fines del 2015, contienen una lámina holográfica, la que es fácilmente retirada por manos expertas y falsificada en sus contenidos para usos ilícitos.

En el mundo contemporáneo de la confección de pasaportes se usa la lámina de policarbonato en lugar de la holográfica por su imposible falsificación.

Como aquí la Imprenta Nacional de Francia es proveedora incuestionable y no trabaja con el policarbonato, entonces se continúa con el uso de la lámina holográfica, facilitando el trabajo de los delincuentes.

Dicho sea de paso, el Superintendente Nacional de Migraciones, Armando García Chunga es un funcionario que tiene tras de sí numerosas investigaciones administrativas y judiciales, no obstante de lo cual, sigue en su puesto. Imposible olvidar que tiene amistades muy poderosas hoy, desde cuando trabajaba en la Reniec.

Pistas delictivas

Más aún, sendos reportajes televisivos, de meses recientes, han dado detallada cuenta de organizaciones que venden, comercializan pasaportes y este proceso delictivo comienza con la falsificación de la lámina holográfica, lo cual permite que hampones multinacionales se paseen con impecables documentos “legítimos”.

En buen castellano, la comodidad fabricante del proveedor IN Groups de Francia, facilita que las pandillas transnacionales modifiquen, adulteren, negocien y hagan lo que les dé la gana en la industria de pasaportes falsificados.

Algunas medidas contra este flagelo:

1.Modernizar el tipo de pasaporte:

-Migraciones debe escalar de inmediato al pasaporte de policarbonato, el cual es usado por muchos países que exigen altos estándares de seguridad.

-Este tipo de pasaporte tiene una página de datos sólida, imposible de despegar sin dañarla, y resiste mejor la manipulación.

-Si el proveedor actual no cuenta con esta tecnología, debe abrirse una nueva licitación internacional que garantice la transición tecnológica.

2. Reinstaurar el sello migratorio como mecanismo de control:

-Volver a sellar los pasaportes tanto al ingreso como a la salida del país, con tinta o elementos digitales que sean validados antes del embarque.

-Este sello debe ser obligatorio para abordar vuelos internacionales, y el personal de aerolíneas debe verificarlo.

3.Cruce obligatorio de datos en puntos clave:

-Establecer un sistema de cruce de información en tiempo real entre Migraciones y aerolíneas, donde se valide electrónicamente que la persona que sube al avión es la misma que pasó por el control migratorio.

-Usar tecnología biométrica (huella, reconocimiento facial) para fortalecer este punto.

4.Supervisión y auditoría independiente:

-Formar una comisión investigadora independiente para auditar por qué se eligió un proveedor sin capacidad tecnológica adecuada, y si hubo intereses ocultos en la toma de decisiones.

-Incluir representantes de la Defensoría del Pueblo, del Congreso, Poder Judicial y organismos internacionales de seguridad.

5.Campaña pública de educación y alerta:

-Informar a la población de los riesgos de falsificación, y abrir canales de denuncia anónima si se detectan irregularidades.

-Involucrar también a las embajadas y consulados en el exterior en el control de identidad y verificación de pasaportes emitidos.

6.Cooperación internacional:

-Establecer convenios con Interpol, OACI y países vecinos para crear alertas tempranas de uso de pasaportes falsos o suplantaciones.

-Entrenar al personal de Migraciones y Policía en detección avanzada de documentos fraudulentos.

Este no es un problema técnico solamente. Es un problema político y de voluntad. Si se deja pasar, Perú corre el riesgo de convertirse en un punto vulnerable para redes de trata, narcotráfico y fuga de prófugos.

EL NUEVO Diario la verdad bien dicha
Martes 15 de Abril de 2025

Mario Vargas Llosa:
De novelista castrista a marqués antisocialista



Escribe
Isaac Bigio
Politólogo economista e historiador con grados y postgrados en la London Schol of Economics

En la noche del Domingo de Ramos (13 de abril) murió en Lima el letrado peruano más laureado. El único premio Nobel que ha tenido nuestro natal Perú había nacido 89 años antes en Arequipa, el 28 de marzo de 1936.

Junto a muchos de mis compatriotas recibimos esta noticia con tristeza, pues ha sido una personalidad con cuyas obras hemos crecido y cuya trayectoria siempre hemos seguido.

Mis condolencias a su familia, en particular a su viuda Patricia, a quien hace medio siglo conocí junto a su finado esposo en casa e mis padres y de mis tíos, y a su hija Morgana, quien llego a festejar un cumpleaños mío en mi departamento y fue una buena amiga cuando estudiábamos juntos en la "London School of Economics."

Vargas Llosa salió al estrellato con sus tres primeras tres novelas: "La Ciudad y los Perros" (1963), "La Casa Verde" (1966) y "Conversación en la Catedral" (1969). Inicialmente su producción se centraba en su patria, pero luego produjo otras obras sobre otras naciones, como "La guerra del fin del mundo" (1981), "La fiesta del chivo" (2000) y "El sueño del celta" (2010).

Aún hoy es el único andino cuyo foto aparece en el frontis de la universidad "Kings College" de Londres donde ambos llegamos a vernos y también pasamos clases (en periodos muy distintos), pero él alcanzó una dimensión sobresaliente. En un momento estuve coordinando con Richard Barnes, el teniente alcalde de Londres (2008-12) para hacerle un reconocimiento.

Vargas Llosa llegó a ser miembro de la Real Academia Española, así como de otras en diferentes lenguas: la de EEUU, la de Brasil y la de la lengua francesa. Vargas Llosa supo aprender diversos idiomas extranjeros y llegar a ser uno de los "inmortales" de la francófona, proeza inusual para alguien cuya lengua materna no haya sido la gala.

No obstante, pese a haber pasado su infancia en dos ciudades quechua-hablantes (Arequipa y Cochabamba), nunca dominó una lengua nativa. Esto fue un marcado contraste con otro gran novelista apurimeño José María Arguedas (1911-69). Tanto él, como Manuel Scorza (1928-83), pudieron haber obtenido un premio Nobel de no haber sido por sus prematuras muertes (el primero solo vivió 58 años y el segundo apenas 55). Scorza ya había sido considerado por la academia sueca pocos años antes de fallecer en un accidente aéreo en 1983 y tres décadas antes de que Vargas Llosa fuese galardonado en 2010.

A nivel político Vargas Llosa operó una gradual transformación desde haber estado asociado a la extrema izquierda hasta haberse convertido en un portavoz de la extrema derecha. Esto es algo que fue notando en sus novelas. Una de ellas "La Historia de Mayta" (1984), Vargas Llosa intenta tocar al primer levantamiento armado marxista peruano (hecho por el Partido Obrero Revolucionario, ala posadista) buscando los orígenes del senderismo, pero ya habiendo pasado del foquismo al liberalismo. En dicha obra él muestra gran desorientación e incapacidad para entender a los movimientos izquierdistas, como confundir al maoísmo con el trotskismo (pese a que el primero apoya el asesinato que hizo Stalin de Trotsky y a que ambos tienen estrategias contrapuestas para la toma del poder).

En sus años juveniles simpatizó con la revolución cubana y con el "socialismo militar" del gobierno de Juan Velasco (1968-75), pero paulatinamente fue girando hacia la derecha. Estuvo con el segundo gobierno de Fernando Belaúnde (1980-85), a cuya primera gestión (1963-68) tanto atacó (llegó a apoyar a las guerrillas castristas).

Luego cuando el primer gobierno de Alan García (1985-90) estadizo a la banca, Vargas Llosa se convirtió en la primera figura pública para organizar a los empresarios y la clase media en contra de dicha medida. Con Hernando de Soto creo el Movimiento Libertad, el cual se asoció a la derecha histórica (Acción Popular y PPC) para formar el Frente Democrático (FREDEMO nombre similar al que en ingles significa "libertad").

En las elecciones de 1990 él se convirtió en el primer peruano en ganar una primera vuelta para luego perder en la ronda final. Entonces, el APRA y la mayor parte de la izquierda llamaron a votar por Alberto Fujimori, quien al final terminó haciendo un shock económico mucho peor al que plántelo Vargas Llosa.

Durante la década fujimorista, Vargas Llosa criticó el autoritarismo y el autogolpe de 1992. Para evitar devenir en un apátrida sin pasaporte (pues Fujimori amenazaba con quitarle el peruano), Vargas Llosa adoptó la ciudadanía española.

Luego, el novelista estuvo junto a Alejandro Toledo, quien fue presidente en 2001-2006. Más adelante apuntaló a su ex enemigo García ante el temor de que pudiese ganar Ollanta Humala, a quien él considerada como un castro-chavista. Sin embargo, en el siguiente balotaje (2011), Vargas Llosa acabó tejiendo un pacto con Humala para apuntalarle contra Keijo Fujimori.

Para evitar que la exprimiera dama e hija del dictador llegase a palacio, Vargas Llosa endosó a su viejo amigo Pedro Pablo Kuyczyinski en 2016.

Empero, en la última segunda ronda peruana (2021), las familias Fujimori y Vargas Llosa se re-amistaron para impulsar la candidatura de Keiko.

Esto último fue una suerte de "hara-kiri" político, por lo cual la gran mayoría de la gente que antes respetaba su trayectoria en defensa de libertades le fue dando la espalda. Para culminar dicho proceso, Vargas Llosa devino en el principal intelectual que apoyaría a Dina Boluarte (pese al golpe y a las matanzas con la que llego al poder). La dictadora, a su vez, le premiaría en palacio.

El antiguo castrista castró todas sus raíces "marxistas". Devino en allegado al post-franquista Partido Popular y en marqués del rey Juan Carlos. No quiso escribir alguna novela sobre los pueblos andinos originarios y menos aún sobre cualquiera de sus antiguas civilizaciones. Su hispanismo le hizo reivindicar la castellanización de las Américas aduciendo que ello implicó la unificación continental y también oponerse a cualquier referendo por la independencia catalana. Nacido en las faldas del volcán Misti, tierra de tantas revoluciones, Vargas Llosa acabó bajo las faldas de la aristocracia feudal de Madrid.

En todas las últimas elecciones presidenciales sudamericanas hizo campaña por la derecha dura: por Jair Bolsonaro en Brasil y por José Antonio Katz en Chile, ambos admiradores de antiguas juntas miliares. En 2021 sostuvo "lo importante no es que haya libertad, sino votar bien". Con ello se aceptaba poder derrocar a un gobierno (como uno izquierdista o tipo Pedro Castillo) porque no se votó bien.

En el domingo en que él falleció, en Ecuador reeligió a Daniel Noboa en medios de graves acusaciones de fraude (es el primer balotaje en el cual uno de sus finalistas saca menos votos de los que sacó en la primera vuelta, pese a contar con el respaldo de la tercera fuerza electoral). Vargas Llosa, de haber estado vivo, hubiese celebrado tal triunfo y rechazado cualquier posibilidad de manipulaciones electorales. Por supuesto, si hubiese pasado lo contrario, como fue el caso peruano del 2021, bien pudo haber hablado de "fraude".

El literato monarquista ha fallecido en su república natal donde sus novelas van a ser leídas durante muchas generaciones más y sus cambios de posiciones políticas van a seguir generando constantes cuestionamientos. Por Vargas Llosa el Misti llora "tristi".







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001 -2025-CMPC

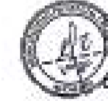
Celendín, 04 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de febrero de 2025, el Informe N° 010-2025/MPC-GDSYSM/SGPC/DADDA, Informe N° 0048-2025-MPC/GDSYSM/SOB, de fecha 22 de enero de 2025, Informe Legal N° 015-2025-OGAJ-MPC, de fecha 24 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la parte final del primer párrafo del art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680 de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades de Centros Poblados son creadas con arreglo a Ley, en tal sentido el art. III del Título Preliminar último párrafo, arts. 2°, 3° inc. 3), 9° inc. 10) de la Ley 27972, establecen que estas se crean mediante Ordenanza expedida por la Municipalidad Provincial correspondiente y en atención a los requisitos y procedimiento establecido en el Cap. I del Título X de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2024-CMPC, se aprueba la Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Villanueva, del Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín, a los Alcances de las Leyes N° 30937 y N° 31079, que modifica la Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 010-2025/MPC-GDSYSM/SGPC/DADDA, de fecha 22 de enero de 2025, la Prof. Yovany Gyovita Arce Oyarce de Asuaje-Sub Gerente de Participación Ciudadana, **CONCLUYE:** *Con respecto a la solicitud de rectificación de nombre en la ORDENANZA MUNICIPAL DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE VILLANUEVA, DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, A LOS ALCANCES DE LAS LEYES N° 30937 y 31079 QUE MODIFICA LA LEY N° 27972, debería decir* ***ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE "VILLANUEVA", DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, A LOS ALCANCES DE LAS LEYES N° 30937 y 31079 QUE MODIFICA LA LEY 27972.***

Que, mediante Informe N° 0048-2025-MPC/GDSYSM/SOB, de fecha 22 de enero de 2025, la Lic. Gisela Ortiz Barboza-Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, remite al Asesor Legal, la documentación antes descrita para los fines pertinentes.

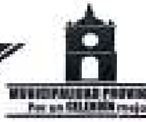
Que, mediante Informe Legal N° 015-2025-OGAJ-MPC, de fecha 24 de enero de 2025, el Abg. Emerson Heiman Chávez-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que es VIABLE la modificación del nombre de la Ordenanza Municipal N° 017-2024-CMPC, Ordenanza de Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Villanueva del Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín, a los alcances de las Leyes N° 30937 y 31079, que modificó la Ley N° 27972, **POR EL NOMBRE DE: ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE VILLANUEVA DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, A LOS ALCANCES DE LAS LEYES N° 30937 y 31079, QUE MODIFICA LA LEY N° 27972.**

Que, en tal sentido corresponde emitir una Ordenanza Municipal, con la denominación antes descrita con la finalidad de que guarde relación con la Resolución de su creación.

Estando a lo acordado, por el concejo municipal provincial y en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD aprobó lo siguiente:

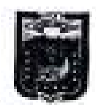
ORDENANZA DE ADECUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE "VILLANUEVA" DEL DISTRITO DE CORTEGANA, PROVINCIA DE CELENDÍN, A LOS ALCANCES DE LAS LEYES N° 30937 y N° 31079 QUE MODIFICA LA LEY N° 27972.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



ARTICULO PRIMERO: Adecuar a la Municipalidad del Centro Poblado Menor de "VILLANUEVA" del Distrito de Cortegana, Provincia de Celendín, a los alcances de las leyes N° 30937 y N° 31079 que modifica la Ley N° 27972.

ARTICULO SEGUNDO: La Municipalidad del Centro Poblado Menor de "VILLANUEVA" es un órgano de gobierno local encargada de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rige por las disposiciones de la Ley 27972, modificada por la Ley 30937 y la Ley 31079, así como la Ordenanza MUNICIPAL N° 018-2023-CMPC y la presente Ordenanza.

La Organización Interna de la Municipalidad del C.P. Menor de VILLANUEVA se estructura sobre las unidades de organización y niveles organizacionales, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y los lineamientos que emite la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, en lo que sea aplicable, constituyendo la Alta Dirección el Concejo Municipal (que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras), la Alcaldía y la Gerencia Municipal de ser el caso.

El Alcalde es el órgano ejecutivo de la municipalidad del Centro Poblado, su representante legal y su máxima autoridad administrativa; y le corresponde, conjuntamente con los regidores, garantizar de manera eficiente y adecuada la utilización de los recursos que les son transferidos y/o recaudados.

Los siguientes niveles de organización se justifican siempre que estén orientados a la sostenibilidad de los servicios públicos que se delegan.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la delegación de facultades a las municipalidades del centro poblado menor de VILLANUEVA, en los aspectos de su jurisdicción siendo estas administrativas, políticas y económicas. Cumpliendo las siguientes funciones:

ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y USO DEL SUELO

a) Aprobar el Plan Desarrollo Urbano o Rural del Centro Poblado según corresponda, con sujeción a los planes regionales, provinciales y distritales y a las normas municipales y distritales sobre la materia.
b) Fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones, previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental.
c) Elaborar y mantener su catastro (urbano y rural) del Centro Poblado.
d) Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques y plazas, y la numeración predial.
e) Cobrar los arbitrios de su jurisdicción, de acuerdo a los servicios prestados.
f) Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de:
   - Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábricas.
   - Conformidad o autorización de uso, obra o pista y veredas en deterioro.
   - Jurisdicción, numeración, nomenclatura, acumulaciones y subdivisiones de lotes.
   - Apertura de establecimientos comerciales, industriales y actividades profesionales de acuerdo a la zonificación.
   - Construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables subterráneos de cualquier naturaleza.
   - Ubicación de avisos y propaganda.
   - Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas sobre la materia.
g) Organización del espacio físico-uso del suelo, trabajos en vía pública, pistas, veredas instalación de redes de agua, desagüe, redes eléctricas, redes de gas y telefonía fija, antenas para teléfonos móvil y conexiones domiciliarias en general.
h) Acondicionamiento territorial y renovación urbana.

SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.

a) Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
b) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
c) Instalar y mantener servicios higiénicos y baños de uso público.
d) Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
e) Expedir carnés de sanidad.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



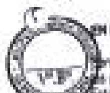
ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SERVICIOS

a. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de concordancia con las normas provinciales alimentos y bebidas, en concordancia con las normas provinciales.
b. Regular y controlar el comercio ambulatorio, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
c. Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
d. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.
e. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.
f. Las demás que resulten compatibles con su naturaleza y se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.



EN MATERIA DE REGISTRO CIVIL

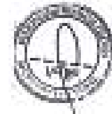
Servicios de inscripción de partidas de nacimiento, defunciones y la celebración de matrimonios, así como la emisión de las partidas correspondientes, previo reconocimiento de dichas facultades por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), conforme a Ley.



PARTICIPACIÓN Y CONTROL VECINAL

Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia, pudiendo realizar las siguientes actividades:

a. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
b. Los vecinos de la circunscripción intervendrán en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de la participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución política del estado y respectiva ley de la materia.
c. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización.
d. Los vecinos de la circunscripción intervendrán en forma individual y colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal y procedimientos de fiscalización.
e. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción.
f. La Municipalidad del Centro Poblado De la jurisdicción del distrito de Cortegana, promoverá la participación vecinal en la formulación del debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información.



EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES LOCALES

a. Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales.
b. Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

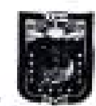
DESARROLLO Y ECONOMÍA LOCAL

a. Planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local.
b. Fomento de las inversiones privadas en proyectos de interés local.
c. Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.
d. Fomento de la artesanía.
e. Fomento del turismo local sostenible.
f. Fomento de programas de desarrollo rural.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE

A fin de cumplir con todas las actividades para la protección y conservación del ambiente, podrá realizar las siguientes actividades:

a. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia y planes distritales, provinciales, ambiental, en concordancia con las políticas, normas regionales, sectoriales y nacionales.
b. Proponer la creación de áreas de conservación ambiental.
c. Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
d. Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones.
e. Coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.

Las Municipalidades del Centro Poblado de la jurisdicción del distrito de Cortegana, podrá suscribir convenios que correspondan de acuerdo a ley, relacionados con el mejoramiento de servicios y atención de la población de su jurisdicción.



ARTICULO CUARTO: Son recursos de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de "VILLANUEVA" los siguientes:

1. Los recursos que la municipalidad distrital de Cortegana, le asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, siendo el mínimo el 50% de una UIT. Estos recursos son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde y gerente municipal de dicha entidad edil distrital y se ejecutará desde el mes siguiente de aprobada y publicada la presente Ordenanza.
2. Los arbitrios recibidos por la prestación efectiva de servicios públicos locales delegados.
3. Los ingresos por la prestación de otros servicios públicos delegados, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y TUSNE de la municipalidad distrital de Cortegana. Otros recursos que resulten de convenios, donaciones, actividades y acuerdos adoptados por gestión directa o mediante la municipalidad distrital de Cortegana.

La municipalidad del C.P. MENOR DE VILLANUEVA puede ejecutar intervenciones con los recursos señalados en (TUPA) y TUSNE.

El incumplimiento por parte del alcalde distrital de Cortegana de la transferencia a la municipalidad de centro poblado de Villanueva, de los recursos establecidos en la presente ordenanza es causal de suspensión por un periodo de noventa (90) días naturales y de ciento veinte (120) días en caso de reiteración.

ARTICULO QUINTO: La Municipalidad Distrital de Cortegana, asigna una dieta mensual al alcalde o alcaldesa de la municipalidad de Centro Poblado Menor de "VILLANUEVA" ascendente a la fijada para los regidores de la Municipalidad Distrital de Cortegana.

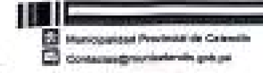
ARTICULO SEXTO: La Municipalidad Distrital de Cortegana, transfiere mensualmente el monto no menor al 50% de UIT a la municipalidad de Centro Poblado Menor de "VILLANUEVA" para el cumplimiento de las funciones delegadas establecidas en el artículo Tercero de la presente ordenanza.

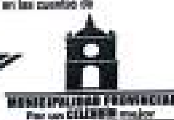
Esta disposición se ejecutará desde el día siguiente de aprobada y publicada la presente Ordenanza.

ARTICULO SEPTIMO: La municipalidad del centro poblado menor de VILLANUEVA informa mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo tercero a su concejo municipal y a la municipalidad distrital de Cortegana.

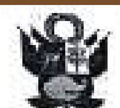
Anualmente rinde cuentas a la población en acto público. El incumplimiento de informar da lugar a la suspensión de la entrega de recursos por parte de la municipalidad distrital de Cortegana.

Los ingresos y los gastos de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de VILLANUEVA se consolidan en las cuentas de la Municipalidad Distrital de Cortegana.

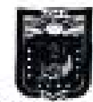








MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



ARTICULO OCTAVO: La Municipalidad del Centro Poblado Menor de VILLANUEVA está impedida de contraer obligaciones financieras y de comprometer gasto corriente. Tampoco pueden ejecutar proyectos de inversión por gestión directa e indirecta, salvo aquellos casos establecidos por ley.

ARTICULO NOVENO: BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Son bienes de la Municipalidad del Centro Poblado De la jurisdicción del distrito de Cortegana

a. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.
b. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.
c. Las acciones y participaciones de las empresas municipales.
d. Los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente.
e. Los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que le transfiera el Gobierno Nacional
f. Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas.
g. Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.
h. Todos los demás que adquiera cada municipio.
i. Los ríos y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.



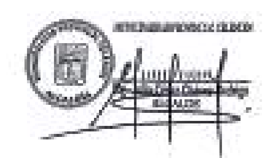
ARTICULO DECIMO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza Municipal en un Diario de Alcance Regional y a la Oficina de Informática y Estadística su publicación en la página web de la entidad.

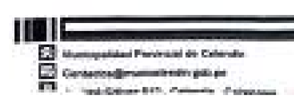
ARTICULO DECIMO PRIMERO. - DEROGAR, toda Ordenanza o disposición que se oponga a los fines de la presente.

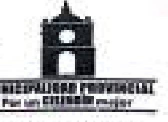
POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE











ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2025-CMPC

Celendín, 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero de 2025, el Informe Nº 004-2025-MPC-GDU-SGVTT, Informe Legal Nº 024-2025-OGAJ-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en su Artículo I del Título Preliminar establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

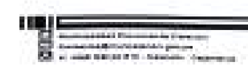
Que, la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en su Artículo 40º establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

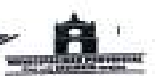
Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 200º numeral 4 establece que, las ordenanzas tienen rango de ley, por tanto, aun cuando no provengan de una fuente formal como la parlamentaria, son equivalentes a las normas por ella y, como tales, solo se diferencian por el principio de competencia y no por el de jerarquía normativa. De este modo, la ordenanza, en tanto Ley Municipal, constituye un instrumento importante a través del cual las municipalidades pueden ejercer y manifestar su autonomía.

Que, la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en su Artículo 9º numeral 3 establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local y en su Artículo 9º numeral 8 establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en su Artículo 39º establece que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, el alcalde ejerce sus funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía y mediante resoluciones los asuntos administrativos a su cargo, por su parte, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, la Ley Nº 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República, y en su Artículo 3º establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN





a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Que, la Ley Nº 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) en su Artículo 18º inciso b, establece que, las competencias de las Municipalidades Distritales en materia de tránsito son: la gestión y fiscalización, dentro de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la municipalidad provincial respectiva y los reglamentos nacionales pertinentes.

Que, el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC (Reglamento Nacional de Administración de Transporte) regula el servicio de transporte terrestre de personas y mercancías de conformidad con los lineamientos previstos en dicha Ley.

Que, el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC (Reglamento Nacional de Administración de Transporte) en su Artículo 3º numeral 3.39, establece que, se considera infracción a las normas del servicio de transporte a toda acción u omisión expresamente tipificada como tal en el presente Reglamento.

Que, el Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC (Reglamento Nacional de Administración de Transporte) en su Artículo 92º numeral 92.1, establece que, la fiscalización del servicio de transporte comprende la supervisión y detección de incumplimientos e infracciones, la determinación de medidas preventivas, la imposición de sanciones y la ejecución de las mismas.

Que, el Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC (TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito) establece las normas que regulan el uso de las vías públicas terrestres, aplicables a los desplazamientos de personas, vehículos y animales y a las actividades vinculadas con el transporte y el medio ambiente, en cuanto se relacionan con el tránsito.

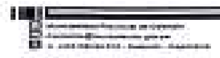
Que, el Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC (TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito) en su Artículo 288, establece que, se considera infracción de tránsito a la acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, debidamente tipificada en los Cuadros de Tipificación, Sanciones y Medidas Preventivas aplicables a las Infracciones al Tránsito Terrestre, que como Anexos forman parte de dicho Reglamento.

Que, el Decreto Supremo Nº 016-2009-MTC (TUO del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito) en su Artículo 292, establece que, las infracciones de tránsito son sancionadas por la Autoridad Competente que corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Título II de dicho Reglamento.

Que, la Ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) en su Artículo 9º, numeral 9, establece que, corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, la Ley Nº 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) en su Artículo 17º, numeral 17.1 inciso a, establece que, una de las competencias normativas de las Municipalidades Provinciales es: Emitir normas y disposiciones, así como realizar los actos necesarios para la aplicación de los reglamentos nacionales dentro de su respectivo ámbito territorial.

Que, la provincia de Celendín como parte fundamental de nuestra comunidad, se enfrenta a desafíos socioeconómicos significativos, por lo que, como respuesta solidaria a la situación económica adversa que enfrenta nuestra comunidad, generar un cambio cultural en la conducta de los conductores y buscar el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito, es procedente que mediante Ordenanza Municipal se otorgue un descuento en el pago de multas producto de sanciones impuestas por la comisión de infracciones de transporte y tránsito y un descuento en el pago por derecho de guardianía para vehículos internados en el Depósito Municipal de Vehículos, en la Provincia de Celendín.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



Que, mediante Informe Nº 004-2025-MPC-GDU-SGVTT, mediante el cual el Ing. Lenin Morales Quintana Sub Gerente de Vialidad, Transporte y Tránsito, remite a la Ing. Elizabeth Aliaga Horna Gerente de Desarrollo Urbano, la propuesta de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DESCUENTO DE PAGO DE MULTAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y DESCUENTO DE PAGO POR DERECHO DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CELENDÍN.

Que, mediante Informe Legal Nº 024-2025-OGAJ-MPC, de fecha 04 de febrero de 2025, el Abg. Edwar Emerson Huamán Chávez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA; que es VIABLE el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DESCUENTO DE PAGO DE MULTAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y DESCUENTO DE PAGO POR DERECHO DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CELENDÍN.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por Ley, con el voto por unanimidad del Concejo Municipal Provincial de Celendín, se aprueba la siguiente ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL DESCUENTO DE PAGO DE MULTAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y DESCUENTO DE PAGO POR DERECHO DE GUARDIANÍA DE VEHÍCULOS INTERNADOS EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL, EN LA PROVINCIA DE CELENDÍN.

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el beneficio extraordinario de descuento de pago de multas por la comisión de infracciones de transporte y de tránsito, impuestas mediante la imposición de Actas de Fiscalización por los Inspectores de Transporte y Papeletas de Infracción de Tránsito por la Policía Nacional del Perú (PNP) en la provincia de Celendín, bajo el siguiente detalle:

1. Las Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre del 2020, tendrán un descuento del 95% de la sanción pecuniaria (multa) y conservación de la sanción no pecuniaria.
2. Las Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito impuestas hasta el 31 de diciembre del 2023, tendrán un descuento del 90% de la sanción pecuniaria (multa) y conservación de la sanción no pecuniaria.
3. Las Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito impuestas desde el 01 de enero del 2024 hasta la promulgación de la presente ordenanza, tendrán un descuento del 70% de la sanción pecuniaria (multa) y conservación de la sanción no pecuniaria.
4. Las Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito impuestas antes de la promulgación de la presente Ordenanza que solo tengan pendiente la sanción no pecuniaria y estén en estado de EN PROCESO en el Registro Nacional de Sanciones (Sistema MTC), se exonerará dicha sanción no pecuniaria previo pago por concepto de Resolución de Prescripción de Infracciones a las Reglas de Tránsito (procedimiento administrativo establecido en el TUPA).

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el beneficio extraordinario de descuento del total por derecho de guardianía de vehículos internados en el Depósito Municipal como consecuencia de la imposición de Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito, hasta la promulgación de la presente Ordenanza. Para el caso de vehículos internados por la comisión de infracciones de transporte, tránsito o por custodia, el beneficio descuento por derecho de guardianía será de la siguiente manera: Si el derecho de guardianía asciende a un monto igual o menor a S/. 10,000.00 se realizará un descuento del 90%, si el derecho de guardianía asciende a un monto igual o menor a S/. 20,000.00 se realizará un descuento del 95%, si el derecho de guardianía asciende a un monto igual o menor a S/. 40,000.00 se realizará un descuento del 97%, si el derecho de guardianía asciende a un monto igual o menor a S/. 60,000.00 se realizará un descuento del 98%, Si el derecho de guardianía asciende a un monto igual o







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



menor a S/. 100,000.00 se realizará un descuento del 98.5%, si el derecho de guardianía asciende a un monto mayor a S/. 100,000.00 se realizará un descuento del 99%.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que, para efectivizar el beneficio extraordinario de descuento de la multa y condonación de la sanción no pecuniaria aprobada en el ARTÍCULO PRIMERO en el Registro Nacional de Sanciones (sistema del MTC), para los administrados que se acojan y cumplan con el pago correspondiente, mediante acto administrativo (Resolución) emitido por el Área de Operaciones de la Subgerencia de Vialidad, Transporte y Tránsito se declarará la nulidad del documento de imputación de cargos.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER que, la presente Ordenanza tendrá una vigencia de noventa días hábiles, que serán computados a partir del día siguiente de su promulgación, y que los valores de las multas serán calculados en base al valor de la UIT correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR que, para el desinternamiento de los vehículos del el Depósito Municipal de Vehículos (DMV), debe de cumplir con la presentación de los demás requisitos que establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), vigente.



ARTÍCULO SEXTO. – DEROGAR, toda disposición que se oponga a la presente ordenanza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley, y a la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal Web de la entidad.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

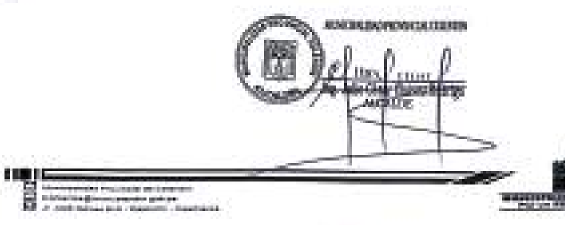
PRIMERA. – ESTABLECER que, los beneficios considerados en la parte resolutiva **NO ALCANZAN** a los pagos efectuados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza, por lo tanto, no se genera derecho alguno a compensación o devolución.

SEGUNDA. – ESTABLECER que, el acogimiento a los beneficios implica el reconocimiento de la comisión de la infracción de transporte y/o tránsito, así como el desistimiento automático de los recursos impugnatorios que pudieran dar lugar o encontrarse en trámite.

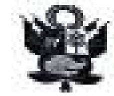
TERCERA. – PRECISAR que, los beneficios señalados en la parte resolutiva **NO SON APLICABLES** a los Procedimientos Administrativos Sancionadores iniciados mediante Actas de Fiscalización y Papeletas de Infracción de Tránsito que están en la etapa de cobranza coactiva.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



ORDENANZA MUNICIPAL N° 03-2025-CMPC

Celendín, 18 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de febrero de 2025, el Informe N° 0061-2025-MPC-GDE-SGCFPMYM-RECMSG, de fecha 28 de enero de 2025, Informe Legal N° 025-2025-OOAJ-MPC, de fecha 10 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194° ha dispuesto que, las Municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Esta obligación existe con la finalidad que la autonomía política, económica y administrativa sea ejercida dentro del marco de las normas nacionales, significa que no debe entenderse como un poder absoluto e independiente de los principios y disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico nacional, sino todo lo contrario, es decir, que el ejercicio de las citadas autonomías tiene que entenderse dentro del cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponden.

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, adicionalmente, el artículo 9° en el inciso 9.2 de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos de concejo municipal son las decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...); lo cual resulta concordante con lo señalado en el numeral 29 del artículo 9° de la citada norma, lo cual precisa que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes (...)

Que, el artículo 40° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPCEL, de fecha 22 de febrero de 2016, se aprobó el Reglamento interno del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", el mismo que tiene como objeto establecer las condiciones, administración, operación, supervisión, control y demás aspectos inherentes al funcionamiento del mercado, a fin de garantizar las condiciones de calidad, inocuidad y seguridad de los productos comercializados y de garantizar un servicio óptimo para los usuarios.

Que, asimismo mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2023-CMPC, de fecha 10 de febrero de 2023, se aprobó condonar, mediante Ordenanza Municipal, la deuda de los años 2020 y 2021, deuda que mantienen los comerciantes del mercado Adolfo Aliaga Apaestegui, con la Municipalidad Provincial de Celendín.

Del mismo modo, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 06-2025-CMPC, de fecha 21 de enero de 2025, se acordó exonerar el pago de la merced conductiva de los años 2025 y 2026 a los comerciantes del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", los que cumplieron con cancelar de manera puntual la merced conductiva de los años 2020 y 2021 que se encuentran al día con sus pagos al 31 de diciembre de 2024.



Municipalidad Provincial de Celendín
Contactos@municelendin.gob.pe
Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



Que, mediante Expediente Administrativo N° 17986 de fecha 29 de octubre de 2024, a través del OFICIO N° 014-2024-STMM "AACSC", el Sindicato de Comerciantes del MMAAA, solicita con suma urgencia se emita mediante Resolución la condonación de deuda de los años 2020-2021 que figura en la reunión del 15 de agosto de 2024 y en reuniones anteriores donde se acuerda la condonación de la deuda de los años 2020 y 2021 y la exoneración de pago de la merced conductiva de los años 2025 y 2026 a los comerciantes del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", los que cumplieron con cancelar de manera puntual la merced conductiva de los años 2020 y 2021 que se encuentran al día con sus pagos al 31 de diciembre de 2024.

Que, el presente proyecto de Ordenanza Municipal se sustenta en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que en su Art. 55° señala que: "Los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley. Los bienes de dominio público de las municipalidades son inalienables e imprescriptibles (...)". El proyecto plantea aplicar una excepción temporal que se aplique a todos los comerciantes que no cumplieron oportunamente con cancelar la merced conductiva durante los años 2020 y 2021 respectivamente, el mismo que en la Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPCEL, en el artículo 10° señala "Corresponde al arrendatario el pago puntual del alquiler y demás servicios que puedan ser establecidos por la administración del MMAAA, (...)", el mismo que es concordante con el artículo 21° Obligaciones de los arrendatarios literal c) Cumplir puntualmente con el pago de arrendamiento por derecho de alquiler de puestos, tiendas o espacios de venta, (...).

Que, mediante Informe N° 0061-2025-MPC-GDE-SGCFPMYM-RECMSG, de fecha 28 de enero de 2025, la Abg. Rosa Elvira Olivias Marín Sub Gerente de Control, Fiscalización, Policía Municipal y Mercados, remite a la Lic. Zandra Yanett Cachay Mori Gerente de Desarrollo Económico, la propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba condonar la deuda de los años 2025 y 2026 a los comerciantes del mercado modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", para opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 025-2025-OOAJ-MPC, de fecha 10 de febrero de 2025, el Abg. Edwar Emerson Rumián Chávez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que es VIABLE la aprobación de la Propuesta de la Ordenanza Municipal que aprueba condonar la deuda de los años 2020-2021, y exonera el pago de la merced conductiva de los años 2025 y 2026, a aquellos comerciantes del mercado modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", que cancelaron por el arrendamiento de tiendas, puestos, stands, o espacios de venta por los años 2020 y 2021.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por Ley, con el voto por unanimidad del Concejo Municipal Provincial de Celendín, se aprueba la siguiente ordenanza:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA CONDONAR LA DEUDA DE LOS AÑOS 2020 – 2021 DEUDA QUE MANTIENEN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO "ADOLFO ALIAGA APAESTEGUI" CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

CAPÍTULO I

DEL BENEFICIO APROBADO Y SU ACOGIMIENTO

Artículo 1°. - OBJETO, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza Municipal, tiene como objeto dentro del marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a causa de la Pandemia del Coronavirus (COVID 19), establecer una medida excepcional y por única vez en favor de los comerciantes del Mercado "Adolfo Aliaga Apaestegui", cuya finalidad es la CONDONACIÓN de la deuda de los años 2020 y 2021, que hubiera generado la falta de pago por el uso de los puestos, tiendas o espacios de venta del interior y exterior del citado mercado y, del mismo modo, la EXONERACIÓN de pago de la merced conductiva de los años 2025 y 2026 a los comerciantes del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui", los que cumplieron con cancelar de manera puntual la merced conductiva de los años 2020 y 2021 que se encuentran al día con sus pagos al 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. - ACOGIMIENTO AL BENEFICIO. – Se acogerán al beneficio todos los comerciantes del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui" que mantengan deuda con la Municipalidad Provincial de Celendín, durante los años 2020 y 2021, respecto a la merced conductiva por arrendamiento de puestos, tiendas o espacios de venta y también aquellos comerciantes que cumplieron con pagar de manera puntual la merced conductiva correspondiente a los años 2020 y 2021.

Artículo 3°. - CONDICIÓN PARA ACOGERSE AL BENEFICIO POR ÚNICA VEZ

Los contribuyentes para acogerse a este beneficio deberán contar como condición indispensable, con lo siguiente:

3.1 Contar con Contrato de Arrendamiento suscrito con la Municipalidad Provincial de Celendín, durante los años 2020 y 2021.
3.2 En caso los contribuyentes no cuenten con contrato durante los años 2020 y 2021, deben haber hecho uso de los puestos, tiendas o espacios de venta durante estos años.
3.3 Aquellos administrados que mantengan deuda de los años 2020 y 2021, respecto al pago de la merced conductiva.
3.4 En los casos en que los administrados hayan cumplido con cancelar la merced conductiva durante los años 2020 y 2021.
3.5 Cuando los administrados se encuentren al día en los pagos de merced conductiva y energía eléctrica.



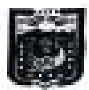
Municipalidad Provincial de Celendín
Contactos@municelendin.gob.pe
Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca



Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN



CAPÍTULO II

DEL BENEFICIO QUE SE OFRECE

Artículo 4°. - BENEFICIO POR DEUDA DE MERCED CONDUCTIVA

4.1 EN LA MERCED CONDUCTIVA

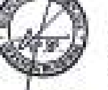
- ✓ **Condonación de la deuda por merced conductiva durante los años 2020 y 2021**
  A los comerciantes que, durante los años 2020 y 2021, estuvieron haciendo uso como conductores de los puestos, tiendas o espacios de venta que se encuentran en el interior y el exterior del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui"
- ✓ **Exoneración de pago de la merced conductiva de los años 2025 y 2026**
  A los comerciantes que, durante los años 2020 y 2021, estuvieron haciendo uso como conductores de los puestos, tiendas o espacios de venta que se encuentran en el interior y el exterior del Mercado Modelo "Adolfo Aliaga Apaestegui"

CAPÍTULO III

MATERIALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO

Artículo 4°. - MOMENTO DEL ACOGIMIENTO

El acogimiento se hace efectivo con la verificación del reporte emitido por la Oficina de la Subgerencia de Recaudación Tributaria, en el cual se podrá identificar a los comerciantes que reporten deuda durante los años 2020 y 2021.



Artículo 5°. - DE LOS PAGOS REALIZADOS CON ANTERIORIDAD

Los pagos realizados con anterioridad a los años 2020 y 2021 y a la vigencia de la presente ordenanza son válidos, por lo que no son materia de compensación o devolución.

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

PRIMERA: La ordenanza que aprueba el beneficio propuesto deberá entrar en vigencia, desde el día siguiente de su publicación.

SEGUNDA: Encargar a la Administración del Mercado "Adolfo Aliaga Apaestegui" y demás áreas vinculadas de la Municipalidad Provincial de Celendín, el cumplimiento de la presente ordenanza en lo que corresponde.

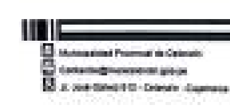
TERCERA: La Comisión del Concejo Provincial Municipal de Celendín, es la responsable de la fiscalización del cumplimiento de la presente.

CUARTA: Disponer a la Oficina de Secretaría General su publicación en un Diario de Alcance Regional y a la Oficina de Informática y Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Celendín.

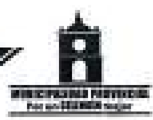
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE







Municipalidad Provincial de Celendín
Contactos@municelendin.gob.pe
Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca



Escaneado con CamScanner

¡El I Torneo de Ajedrez 960 Caxamarca Freestyle finalizo con éxito!

El domingo 13 de abril, se vivió una jornada distinta, desafiante y sobre todo creativa. El Ajedrez 960 (Ajedrez Aleatorio de Fischer) nos sacó de la rutina de las aperturas y nos invitó a pensar desde el primer movimiento.

Atreverse a explorar nuevas modalidades como esta nos ayuda a desarrollar una visión más amplia del juego, a confiar más en nuestra intuición y a disfrutar del ajedrez desde una perspectiva distinta, donde cada partida es realmente única.

¡Felicitaciones especiales a los ganadores de las categorias Sub-15 y Libre, y a todos los participantes por su valentía al enfrentarse a una modalidad que pone a prueba lo más puro del ajedrez: el pensamiento creativo.



Cajamarquina "Ariana Valdez" pre-seleccionada nacional U17 de vóleibol

La joven talento cajamarquina, Ariana Zuleica Valdez Pérez, de 15 años de edad y 1.74 de estatura, fue convocada a la Preselección Nacional Femenina de Vóleibol en la categoría U17, quienes se preparan para competir en el campeonato sudamericano a desarrollarse en nuestro país (fecha por definir).

Las deportistas preseleccionadas iniciarán sus entrenamientos este lunes 14 de abril, 4:00 de la tarde, en la Villa Deportiva Nacional (VIDENA), bajo las órdenes del entrenador brasileño Marcelo Diniz Bencardino.

Ariana Valdez proviene del club Werjean - Santa Rosa, club afiliado a Liga Distrital de Vóleibol de Baños Del Inca. En reconocimiento a su destacado talento, dedicación y perseverancia, desde el presente año, forma parte del "Deportivo Wanka" de Lima.

¡Muchos éxitos estimada Ariana, orgullo para Cajamarca!



Cajamarquino "Luis Vilca" pre seleccionado nacional U19 de vóleibol

Inmenso orgullo y admiración por el joven talento Luis Vilca Rabanal, quien ha sido convocado a la Pre-selección Nacional Masculina categoría U19 de Vóleibol que competirá en los torneos a realizarse en el presente año.

Los entrenamientos se realizarán desde hoy en el coliseo El Olivar, del distrito de Jesús María, los días lunes, miércoles y viernes de 5:00 p.m. a 7:30 p.m., con el liderazgo del entrenador Juan Carlos Gala.

Luis Vilca, nacido en Cajamarca, con solo 16 años y una imponente talla de 1.94 m, está demostrando que el esfuerzo, la pasión y la disciplina son la clave para llegar lejos en el mundo del deporte.

El joven talento representa al Club Santa Rosa "Werjean". Acumula destacados logros: Mejor Opuesto Nacional Satipo 2024. Campeón Escolar U16 y U17 en 2024. Campeón de la Liga Distrital de Baños del Inca U17 en 2023 y 2024.

¡Felicitaciones Luis Vilca!



PROMOCIÓN

IMPRIME
AFICHES-TRÍPTICOS-DÍPTICOS
VOLANTES
EN TIEMPO Y CALIDAD

ENVÍANOS TUS ARCHIVOS
976 660 017
976 968 203
976 968 204

RECEPCIÓN DE ARCHIVOS
LUNES
MIÉRCOLES
VIERNES
HASTA LAS 5:30 PM.



ENTREGA
DÍA SIGUIENTE
9:00 AM.



SE VENDE TERRENO
ÁREA: 420M²
SAN AGUSTÍN SHUMBA ALTO
979 112 255




UBICADAS A ESPALDAS DE LAS OFICINAS DEL AEROPUERTO DE SHUMBA
LLAMAR AL: 967 986 569

¡SACA TU TÍTULO YA!
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN
- ESTADÍSTICA
- BASE DE DATOS
- ASESORIA DE TALLER DE TESIS
- REVISIONES SISTEMÁTICAS DE LITERATURA

PRESENCIAL O VIRTUAL

PREGRADO, POSTGRADO Y TODAS LAS ESPECIALIDADES...

CITAS Y CONSULTAS  924-245-501

APRENDE CON NOSOTROS

VENDO VOLQUETE M10



MOTOR Td100
MARCA VOLVO
CAJA CON SUPER MARCHA
LLAMAR AL: 976 902 396



ÁREA 250 M2
CONSTRUIDOS
1ER PISO 10 HABITACIONES - 3 BAÑOS
2DO PISO 11 HABITACIONES - 3 BAÑOS
CON BASE PARA CUATRO PISOS
UBICACIÓN: CALLE SANTA MARÍA
REF. A ESPALDAS DEL COLEGIO DIVINO MAESTRO
LLAMAR AL: 976 902 396

EMPRESA DE TRANSPORTES



CAJAMARCA - CELENDIN
CELENDIN - CAJAMARCA

Giros, encomiendas, paseos y excursiones

CAJAMARCA - CELENDIN: Jr. Cáceres 123
CAJAMARCA - JEREZ: Santa Apolonia s/n
CAJAMARCA - JOSE GALVEZ: Calle Libertad 631
CAJAMARCA: Av. Atahualpa 409

Salidas cada media hora y viceversa 4:00 am. hasta 7:00 pm.

976 916 112 - 956 033 060

SALIDAS DIARIAS

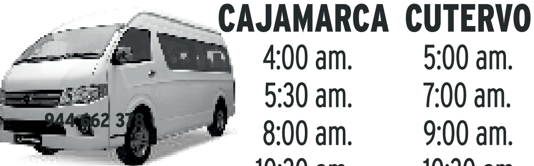
4:00 am.	9:00 am.
5:00 am.	10:00 am.
6:00 am.	11:00 am.
7:00 am.	12:00 am.
8:00 am.	
1:00 pm.	6:00 pm.
2:00 pm.	7:00 pm.
3:00 pm.	8:00 pm.
4:00 pm.	9:00 pm.
5:00 pm.	



CHOTANO
Nacimos para triunfar

Oficina Cajamarca: Jr. Sara Mc Dougall Nº 243
Oficina Chota: Jr. Fray José Arana Nº 513
975970766
956938219





HUALGAYOC-CHOTA-CUTERVO
SAN PABLO-SAN MIGUEL-SANTA CRUZ
SERVICIO DIRECTO Y SIN ESCALA

CAJAMARCA	CUTERVO
4:00 am.	5:00 am.
5:30 am.	7:00 am.
8:00 am.	9:00 am.
10:30 am.	10:30 am.
1:00 pm.	12:00 m.
3:00 pm.	2:00 pm.
5:00 pm.	4:00 pm.
6:30 pm.	6:00 pm.

QUEJAS Y SUGERENCIAS 48633055

CAJAMARCA: FRENTE AL CONTINENTAL 944 685 085
SAN PABLO: 978 078 666 941 815 302
SANTA CRUZ: COSTADO CLINICA MI SALUD JR. JUAN UGAZ 624 968 830 361
SAN MIGUEL: FRENTE AL CENTRO DE SALUD
CUTERVO: AL COSTADO DE, LA POLICIA

Empresa De Transporte
MI ESPERANZA



931 007 929
Trasportesmiesperanza@gmail.com
Vía de Evitamiento Sur # 920, Cajamarca, Peru



Análisis **“Anora”**

Parte 1/2: *Por Cristian. C. Limay*

Ficha técnica:

Título: Anora
Dirección: Sean Baker
Año de estreno: 2024
Duración: 139 minutos

Género: Drama, Comedia, Romántico
País: Estados Unidos
Idioma: Español

Reparto:
- Mikey Madison
- Mark Eydelshteyn
- Yura Borisov
- Karren Karagulian
- Vache Tovmasyan
- Alksei Serebryakov
- Darya Ekamasova

Anora: Crónica de un alma en penumbra

La historia comienza en un amanecer casi místico, cuando la cámara se desliza lentamente sobre una ciudad que, a pesar de su cotidianidad, esconde un sinfín de contradicciones en cada rincón. En este ambiente, Anora no es simplemente un personaje, sino la encarnación de la melancolía y la esperanza. Desde sus primeros instantes en pantalla, se percibe cómo la trama se abre como un diario íntimo en el que se narra el nacimiento de una búsqueda interior, marcada por la necesidad de pertenencia y de entender los orígenes del dolor.

La directora se vale de planos largos y silenciosos que permiten observar la ciudad como un organismo vivo, casi pulsante, y contrastado con los pequeños detalles que evidencian la fragilidad humana. Cada escena se convierte en una invitación a explorar la dualidad de lo visible y lo oculto, donde las luces y sombras juegan un papel simbólico: la luz revela momentos de éxtasis y de claridad, mientras que la sombra engloba las memorias dolorosas y el peso del tiempo.

En este primer acto, la película se despliega como una crónica de los instantes que moldean la identidad. La protagonista, Anora, recorre paisajes urbanos y desolados a la vez, donde cada calle y cada esquina se transforman en testigos silentes de sus batallas internas. A través de su caminar, se aprecia el reflejo de la búsqueda de un significado profundo en medio de un entorno a menudo indiferente. Este recorrido, que se va desgranando de manera lineal, se asemeja a una travesía en la que cada paso es un diálogo con su propia esencia.

Los momentos de encuentro –ya sean pasajeros o prolongados– se cargan de simbolismo. En una de las secuencias, un viento imprevisto dispersa hojas secas en un parque solitario, simbolizando la impermanencia de la memoria y el constante fluir del tiempo. Así, cada imagen se convierte en una metáfora del desarraigo y de la lucha por reconstruir una identidad fragmentada. Las emociones palpitan en el ritmo pausado de la narrativa: hay una nostalgia que, en lugar de hundir, impulsa a Anora a no resignarse a la rutina diaria. La cámara parece detenerse ante los instantes de crisis y revelación, permitiéndonos adentrarnos en el

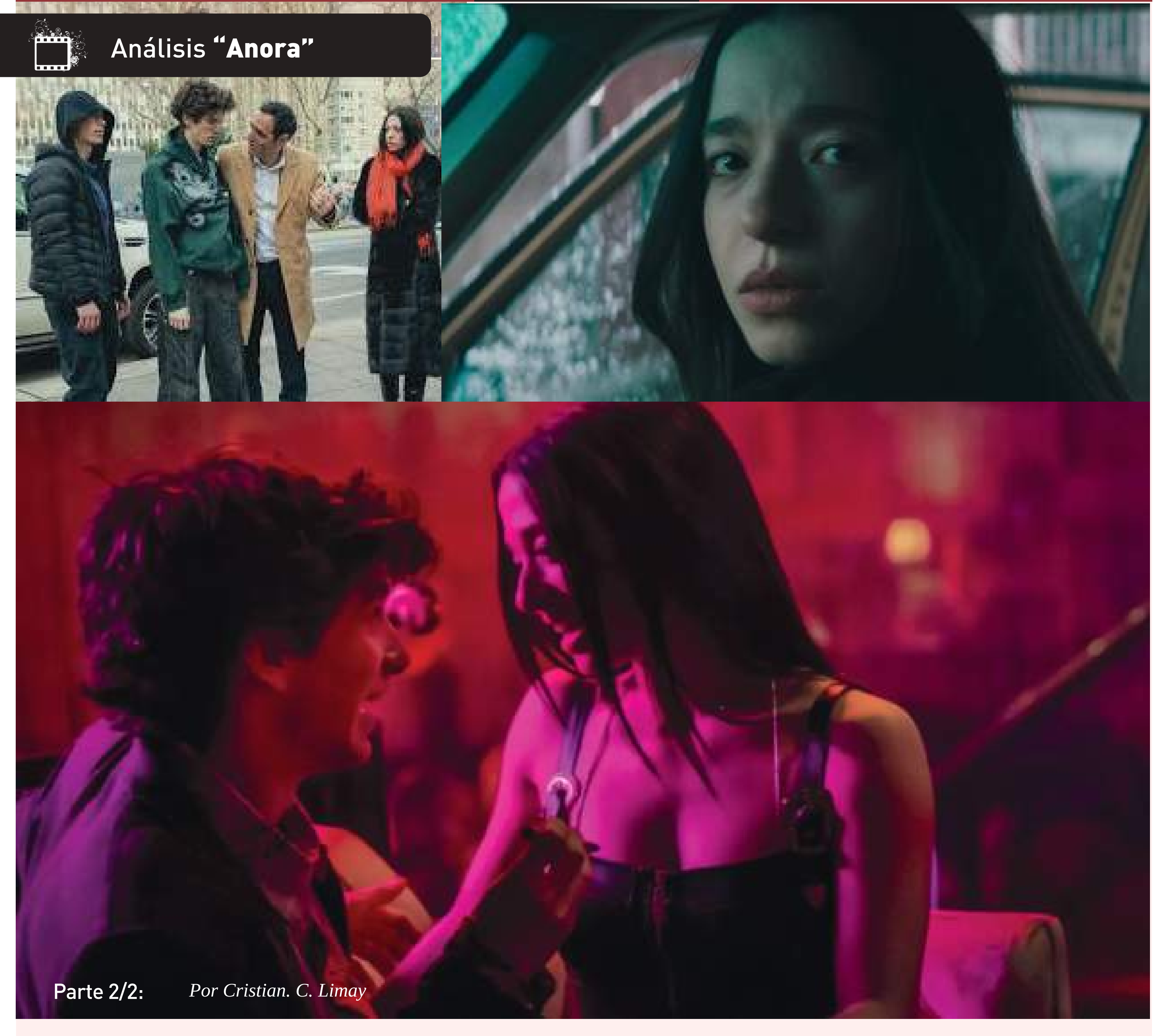


torbellino de sentimientos que se debate entre el amor, el dolor y la necesidad de redención.

El análisis en “Estilo faridde” se adentra en los matices más profundos del relato. La escenografía, cargada de símbolos, invita a contemplar no solo la trama, sino las necesidades inherentes del ser humano: el deseo de conexión, la lucha contra la soledad, y la incesante búsqueda de un propósito que a veces parece inalcanzable. En Anora, las calles vacías y los espacios reducidos se transforman en espejos de una existencia que a la vez anhela expansión y se siente atrapada en lo cotidiano.

Cada encuentro visual o auditivo en la película es meditado como si se tratase de un suspiro de la humanidad, donde los silencios son tan elocuentes como las palabras que no se atreven a pronunciarse. La música, cuidadosamente seleccionada, no solo acom-

Análisis **"Anora"**



Parte 2/2: *Por Cristian. C. Limay*

paña a los personajes, sino que actúa como una voz interior, resonando con la universalidad de una emoción que trasciende los límites del relato en sí. Es en estos momentos de empatía cruda donde se manifiesta el verdadero corazón del film: la necesidad ineludible de encontrarse a uno mismo en medio del caos del mundo.

En este segundo tramo, Anora se encuentra en el epicentro de una tempestad emocional. La protagonista, marcada ya en la primera parte por una inquietud existencial, se ve impulsada por una serie de encuentros que la confrontan con sus propios demonios. Las calles, antes testigos silentes, ahora vibran con el eco de voces y silencios que retumban en su interior.

Cada choque entre el anhelo de pertenencia y el peso del pasado se traduce en escenas de intensa confrontación visual y sonora. La cámara, en este trazo casi pictórico, detalla cada gesto y cada mirada, revelando la fragilidad y la fuerza del alma. La narrativa se agudiza en la representación de dos mundos opuestos que convergen en la figura de Anora: el exterior, frío y a veces implacable, y el interior, ferviente y lleno de matices.

A medida que la trama se intensifica, se introduce un conjunto de personajes secundarios cuyas interacciones agregan capas de complejidad a la historia. Estos vínculos, a menudo efímeros pero cargados de simbolismo, demuestran que cada ser es a la vez refugio y tormenta para el otro.

En un pasaje cargado de significado, una conversación fugaz en un café decadente se convierte en un espejo de la dualidad entre el deseo de conexión y la necesidad de preservar la propia identidad. Los diálogos, medidos y a la vez intensos, se entrelazan con la música, creando un ambiente melancólico que invita a reflexionar sobre la fragilidad de los lazos humanos. Se manifiesta así la tensión inherente a la existencia: la imperiosa necesidad de amar y ser amado, enfrentada a la inevitabilidad del dolor y la pérdida.

La fuerza de Anora reside en su capacidad para transmutar cada herida en un aprendizaje visceral. El recorrido interno de la protagonista alcanza su clímax cuando se enfrenta a sus miedos más profundos. En una secuencia simbólica, la lluvia arremete contra ventanales destartalados, simbolizando la catarsis de emociones reprimidas.

El viaje culmina en una especie de renacimiento, en el que lo caótico se reconcilia con la esperanza. La película invita a contemplar la resiliencia del ser humano, a reconocer que, en el contraste de luces y sombras, se gestan las verdades más profundas. Cada imagen, cada silencio, se erige como testimonio de la capacidad del espíritu para sobreponerse a las adversidades y para encontrar, en medio de la oscuridad, destellos de redención y claridad.



SOCIAL



Felicitaciones al artista plástico Víctor Amado quien encabeza la exposición muestra de la "Escuela del Carnaval de Cajamarca" en el Conjunto Monumental de Belén



Nuestro amigo, el doctor Percy Cruzado Aliaga junto a su hija Luciana, en la juramentación de Policías Escolares en el Colegio Marista Cristo Rey".
¡Felicidades y bendiciones!



Felicitaciones a la señora Consuelo Huangal Bazán quien impuso el cordón de brigadier de aula a su pequeña Victoria Saldaña Huangal quien estudia en el colegio Santa Teresita



El Contador Público Colegiado Percy Mendoza Arribasplata participando en las actividades por semana Santa en San Miguel



¡Qué viva el amor! Saludamos a la hermosa pareja Arnold Vigo y Evelyn Linares Bustamante



Carlos Portilla, Juan Correa, Sergio Soto, Joel Sandoval, Paul Chilón, Orlando Gálvez, Eduardo Fernández, Juan López, integrantes de la Promoción 1995 en el Campeonato de Inter promociones organizado por el Colegio San Marcelino Champaganat. ¡Felicidades a todos!



Nancy Pajares, Dra. Rosa Suárez, Dr. Martín Benites, Patty Leyva, Sol Becerra, Pilar Soyer y Hartmut Kummert. Descados cajamarquinos disfrutando de la celebración por el 95 aniversario de la Cámatra de Comercio